



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DENOMINADO “MASPATERROR 2026”,

EXPEDIENTE N.º: 2026-017829

PROCEDIMIENTO: Abierto no sujeto a regulación armonizada

TRAMITACIÓN: Urgente

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC excluido): 89.088,70 €

IGIC (7%): 6.236,21 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC incluido): 95.324,91 €

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal Ver firma JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf Ver firma	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49 Ver sello		- 1/66 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:05	

INDICE

CLÁUSULA I.- OBJETO DEL CONTRATO.	3
CLÁUSULA II.- DIVISIÓN EN LOTES.	3
LOTE N.º1.- PRODUCCIÓN TÉCNICA: IMAGEN, SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIO-VISUALES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL.	3
LOTE N.º2.- DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MASPATERROR 2026	12
LOTE N.º3.- DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LA CASA DEL TERROR 2026.	22
LOTE N.º4.- SEGURIDAD, AUTOPROTECCIÓN, SERVICIOS PREVENTIVOS Y COBERTURA ASEGURADORA	29
LOTE N.º5.- INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES Y MATERIALES AUXILIARES.	40
LOTE N.º6.- SERVICIO DE CATERING.	46
CLÁUSULA III.- PLAZO DE EJECUCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y PROGRAMACIÓN.	49
CLÁUSULA IV.- CONDICIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS COMUNES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS.	50
CLÁUSULA V.- COMPROMISOS Y FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	53
CLÁUSULA VI.- INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN.	54
CLÁUSULA VII.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN.	54
 ANEXOS	
ANEXO I DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE RIESGOS LABORALES	56
ANEXO II.- IMÁGENES DE REFERENCIA DE HINCHABLES TEMATIZADOS	57
ANEXO III.- IMÁGENES DE REFERENCIA DE LA CASA DEL TERROR 2026.	59
ANEXO IV.- PLANO DE IMPLANTACIÓN DEL EVENTO	64

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 2/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	



Área de Gobierno: Área de Gobierno de
Presidencia, Recursos Humanos, Cultura,
Igualdad, Juventud y Educación
Departamento: Juventud
Sigt.: MEAV /drm
Asunto: Contrato administrativo mixto
mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente
N.º expediente: 2026-017829

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DENOMINADO “MASPATERROR 2026”.

CLAUSULA I.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio denominado **“Maspaterror”**, promovido por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente a la edición **2026** y, en su caso, a las ediciones sucesivas que puedan celebrarse durante las eventuales prórrogas del contrato.

A efectos del presente contrato, la referencia al evento “Maspaterror” comprenderá la edición inicial correspondiente al año 2026, denominada “Maspaterror 2026”, así como, en caso de acordarse las prórrogas previstas en el expediente, las sucesivas ediciones anuales que se celebren durante la vigencia del contrato. En consecuencia, cada anualidad de ejecución se identificará con el año natural correspondiente, de forma que la edición inicial será “Maspaterror 2026” y, en caso de prórroga, las siguientes ediciones se corresponderán, respectivamente, con “Maspaterror 2027”, “Maspaterror 2028” y “Maspaterror 2029”, sin que ello suponga alteración del objeto contractual, de las prestaciones previstas ni de las condiciones esenciales del contrato.

El contrato comprende la organización, producción, diseño, montaje, ejecución, asistencia técnica, dinamización, seguridad, prevención, ambientación, desmontaje, servicio de catering y demás prestaciones necesarias para el correcto desarrollo del evento, en los términos previstos en este pliego y en sus anexos.

Por su contenido, el contrato tiene naturaleza administrativa mixta. Las prestaciones se encuentran directamente vinculadas y son complementarias dentro de una única unidad funcional. De acuerdo con la justificación incorporada al expediente, la prestación principal está constituida por servicios especiales incluidos en el Anexo IV de la LCSP; por ello, la preparación y adjudicación se rigen por las normas del contrato de servicios y el procedimiento se tramita como abierto no sujeto a regulación armonizada, con carácter urgente.

La prestación se ejecutará por lotes, de conformidad con la distribución funcional recogida en la cláusula siguiente.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49		- 3/66 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

CLAUSULA II.- DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con el artículo 99 de la LCSP, y dado que la naturaleza del contrato permite la realización independiente de prestaciones funcionalmente diferenciadas, el contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE N.º 1.- PRODUCCIÓN TÉCNICA: IMAGEN, SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL

1. Objeto del lote

Constituye el objeto del presente lote la prestación de los servicios de suministro, transporte, instalación, montaje, configuración, puesta en funcionamiento, asistencia técnica, mantenimiento operativo y desmontaje de los equipos de imagen, sonido, iluminación y audiovisuales necesarios para el correcto desarrollo de Maspaterro 2026, así como la ejecución del suministro e instalación eléctrica temporal general del evento y la distribución de energía a los distintos espacios, actividades y servicios que lo integran.

Este lote comprende la cobertura técnica necesaria para las distintas zonas del evento, incluyendo la Casa del Terror, la zona de actividades y actuaciones, la proyección de cine, el concierto, los hinchables, la zona de talleres, la entrada del anfiteatro y demás espacios o servicios que requieran apoyo técnico o alimentación eléctrica temporal.

2. Condiciones técnicas generales del lote

- Los equipos y materiales adscritos al lote deberán ser suficientes en número, potencia, cobertura y rendimiento para atender adecuadamente las necesidades técnicas del evento en todos sus espacios, y deberán ser de uso profesional, compatibles entre sí y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.
- La instalación eléctrica temporal, incluidos los cuadros, cableado, derivaciones, canalizaciones, protecciones, puntos de conexión y, en su caso, grupos electrógenos, deberá dimensionarse conforme a las necesidades reales del evento y ejecutarse de acuerdo con la normativa vigente, en condiciones de seguridad, estabilidad y continuidad de servicio.
- Cuando se utilicen grupos electrógenos, estos deberán instalarse en zonas seguras, debidamente delimitadas y protegidas frente al acceso de personas no autorizadas, correspondiendo a la empresa adjudicataria su suministro, transporte, combustible, mantenimiento, supervisión y correcto funcionamiento durante toda la ejecución del evento.
- Cuando el cableado o las conducciones deban discurrir por zonas de paso peatonal o de uso público, deberán protegerse adecuadamente mediante cubrecables o sistemas equivalentes que garanticen la seguridad y accesibilidad.
- La instalación deberá ejecutarse de forma ordenada, segura y compatible con el resto de servicios y lotes del evento, debiendo todo el material estar debidamente homologado y contar con las revisiones, certificaciones y condiciones de seguridad exigibles.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

- La empresa adjudicataria deberá garantizar asimismo la custodia y vigilancia de los equipos técnicos adscritos al lote en los términos previstos en este pliego.

3. Relación mínima de medios técnicos y humanos a aportar

La empresa adjudicataria deberá aportar, como mínimo, los medios técnicos y humanos que se detallan a continuación, estructurados por zonas funcionales del evento.

Las características técnicas mínimas que se relacionan a continuación podrán acreditarse mediante equipos o soluciones equivalentes o superiores, siempre que se justifique suficientemente su idoneidad técnica.

3.1. Zona Casa del Terror (trasera del Auditorio)

La empresa adjudicataria deberá garantizar la cobertura técnica necesaria para el correcto funcionamiento de la Casa del Terror, incluyendo sonido, iluminación, efectos, audiovisuales, ambientación sonora y proyección visual, en coordinación con la empresa adjudicataria del lote correspondiente a la Casa del Terror.

La cobertura técnica prevista para la Casa del Terror comprenderá no solo el recorrido interior de la actividad, sino también, cuando así lo requiera la implantación aprobada por el Ayuntamiento, la zona de acceso, espera o preacceso del público, así como la entrada del anfiteatro vinculada a esta actividad, en lo relativo a sonido ambiente, iluminación temática, efectos y recursos audiovisuales de apoyo.

Sonido

Uds.	Elemento	Características mínimas o equivalentes	Días
4	Recintos acústicos	Altavoz pasivo de 300 W RMS, cobertura mínima 90° x 60° o equivalente	3
1	Mesa de mezclas autoamplificada con soportes	Al menos 10 canales mono y 4 estéreo, con efectos integrados o equivalente	3
1	Reproductor CD/MP3/USB	Reproductor de sonido con funciones de reproducción y control o equivalente	3
1	Micrófono dinámico	Uso profesional o equivalente	3
1	Sistema de reproducción de efectos sonoros	Reproducción continua de ambientes y efectos tematizados para la Casa del Terror	3
1	Sistema de ambientación sonora para zona de preacceso	Reproducción continua de ambientes y efectos tematizados en la zona de cola, acceso o entrada vinculada a la Casa del Terror	3

Iluminación y efectos

Uds.	Elemento	Características mínimas o equivalentes	Días
12	Cabezas móviles spot LED	Uso profesional, control DMX o equivalente	3

Uds.	Elemento	Características mínimas o equivalentes	Días
14	Cabezas wash LED móviles	Uso profesional, control DMX o equivalente	3
2	Equipos de luz negra	Uso escénico o equivalente	3
8	Efectos estrobo LED	Uso profesional o equivalente	3
4	Focos exteriores washer LED	Sistema de iluminación escénica controlable por DMX o equivalente	3
8	Focos LED autónomos	Uso exterior, inalámbricos o equivalente	3
14	Proyectores PAR LED	Uso profesional o equivalente	3
1	Control de iluminación	Compatible con la instalación prevista o equivalente	3
4	Máquinas de humo tipo CO2 simulation fog	Uso profesional o equivalente	3
1	Máquina de humo convencional	Uso profesional o equivalente	3
2	Máquinas hazer/niebla	Uso profesional o equivalente	3
1	Máquina de humo bajo	Uso profesional o equivalente	3
8	Tramos de estructura de aluminio	Tipo truss cuadrado o equivalente	3
4	Torres de carga	Uso profesional o equivalente	3
1	Iluminación temática de apoyo para zona de preacceso y entrada del anfiteatro	Iluminación ambiental compatible con la tematización de la cola, acceso o entorno de entrada	3

Audiovisuales

Uds.	Elemento	Características mínimas o equivalentes	Días
2	Proyectores de vídeo	Mínimo 5.000 lúmenes, resolución WUXGA o equivalente	3
2	Ordenadores portátiles	Prestaciones adecuadas para reproducción audiovisual o equivalente	3
1	Proyección visual tematizada	Proyección de imagen, secuencia visual o contenido audiovisual de ambientación terrorífica sobre pared, superficie o soporte adecuado	3

Condiciones específicas de ambientación sonora y proyección

La empresa adjudicataria deberá garantizar, como parte de la cobertura técnica de la Casa del Terror, la incorporación de efectos sonoros ambientados y la proyección de contenidos visuales acordes con la temática de la actividad.

A tal efecto, deberá asumir, como mínimo:

- a) La reproducción continuada de efectos sonoros, ambientes musicales, locuciones, ruidos, impactos o secuencias de audio tematizadas, destinados a reforzar la ambientación inmersiva de las distintas salas o espacios de la Casa del Terror.
- b) La programación, control, ajuste y lanzamiento de dichos efectos sonoros durante el funcionamiento de la actividad, en coordinación con la empresa adjudicataria del lote correspondiente a la Casa del Terror.
- c) La proyección de una imagen, secuencia visual o contenido audiovisual de miedo o suspense sobre pared, superficie o soporte adecuado, con calidad suficiente para su correcta visualización en condiciones de baja iluminación.
- d) La aportación, instalación, configuración, funcionamiento y desmontaje de los medios técnicos necesarios para dicha proyección y reproducción sonora.
- e) La adecuada integración y sincronización de los recursos sonoros y visuales con la ambientación general de la Casa del Terror, garantizando su coherencia temática y correcto funcionamiento durante todo el tiempo de apertura al público.
- f) La empresa adjudicataria deberá garantizar, igualmente, los medios técnicos mínimos necesarios para la ambientación sonora y lumínica de la zona de espera, preacceso y entrada del anfiteatro, cuando dicha zona forme parte de la experiencia inmersiva diseñada para la actividad.

3.2. Zona césped (actividades, actuaciones y cine)

Sonido

Uds.	Elemento	Características mínimas o equivalentes	Días
6	Recintos acústicos line array autoamplificados	Cobertura adecuada para actuaciones al aire libre o equivalente	3
2	Subwoofers autoamplificados	Subgrave activo doble 18" o equivalente	3
1	Mesa de mezclas digital	Uso profesional o equivalente	3
2	Refuerzo de sonido estacado o apoyo lateral	Cobertura complementaria para zona césped o equivalente	3
4	Monitores / sidefill con soportes	Altavoz activo profesional o equivalente	2
2	Micrófonos inalámbricos de mano	Uso profesional o equivalente	3
2	Micrófonos craneales inalámbricos	Uso profesional o equivalente	1
1	Set de microfonía con soportes	Aproximadamente 20 micrófonos o equivalente	1

Iluminación

Uds.	Elemento	Características mínimas o equivalentes	Días
8	Proyectores PAR LED	Uso profesional o equivalente	1
4	Proyectores exteriores LED	RGBW, control DMX o equivalente	1
2	Proyectores tipo cosmolight/fresnel	Uso profesional o equivalente	1
2	Torres telescópicas	Uso profesional o equivalente	1

Audiovisuales y cine

Uds.	Elemento	Características mínimas o equivalentes	Días
16	Módulos/pantallas LED	Uso profesional o equivalente	2
1	Pantalla LED de gran formato	Aproximadamente 4 x 2 m o equivalente	2
1	Barra de volado o estructura específica para pantalla LED	Compatible con la solución ofertada	2
1	Procesador / escalador de vídeo	Compatible con la solución ofertada	2
2	Ordenadores portátiles	Prestaciones adecuadas para reproducción audiovisual	2
1	Proyector de vídeo láser	Mínimo 8.500 lúmenes, resolución WUXGA o equivalente	2
1	Diseño de visuales	Adaptado a la temática de terror	1
1	Ordenador con software de control de visuales o equivalente	Prestaciones adecuadas para reproducción, control y lanzamiento de contenidos visuales	2
1	Estructura de aluminio y torres de soporte para proyección/pantalla	Compatibles con la solución ofertada	2

La empresa adjudicataria deberá garantizar la proyección audiovisual de la actividad de cine, la reproducción de visuales tematizados y la correcta integración de los recursos de imagen en la zona de actuaciones y actividades del césped.

3.3. Entrada del anfiteatro y efectos de acceso

La empresa adjudicataria deberá aportar la cobertura técnica mínima necesaria para la ambientación de la entrada del anfiteatro o zona de acceso principal vinculada al evento, incluyendo, como mínimo:

Uds.	Elemento	Características mínimas o equivalentes	Días
2	Efectos estrobo LED	Uso profesional o equivalente	2
4	Proyectores PAR LED	Uso profesional o equivalente	2
1	Máquina de humo bajo	Uso profesional o equivalente	2
2	Máquinas de humo tipo CO2 simulation fog	Uso profesional o equivalente	2

Estos recursos deberán destinarse a reforzar la ambientación temática del acceso al recinto o a la Casa del Terror, cuando así lo determine la implantación aprobada por el Ayuntamiento.

3.4. Personal mínimo

Uds.	Personal	Días
6	Técnicos / auxiliares de montaje	1
2	Técnicos de audiovisuales durante el evento	3
1	Técnico responsable de la instalación eléctrica temporal	3
1	Auxiliar de apoyo a la instalación eléctrica temporal	3
6	Técnicos / auxiliares de desmontaje	1

La empresa adjudicataria deberá adscribir al presente lote, como mínimo, los siguientes medios personales:

- Una persona responsable técnica del lote, que actuará como interlocutora con el Ayuntamiento y asumirá la coordinación general de los trabajos de sonido, iluminación, audiovisuales y suministro e instalación eléctrica temporal.
- Personal técnico suficiente de montaje, encargado de la implantación, instalación, conexión, ajuste y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos adscritos al lote.
- Técnicos de audiovisuales, responsables de la operación, control y supervisión de los equipos durante el desarrollo del evento.
- Una persona técnicamente cualificada responsable de la instalación eléctrica temporal, encargada de la ejecución, supervisión, revisión y correcto funcionamiento de la red eléctrica provisional del evento.
- Personal auxiliar de apoyo a la instalación eléctrica, cuando resulte necesario para la correcta distribución del suministro, protección del cableado, revisión de conexiones y atención a incidencias.
- Personal suficiente para el desmontaje y retirada final de todos los elementos, equipos e instalaciones adscritos al lote.

La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento la efectiva disponibilidad del personal comprometido, así como su adecuada cualificación, coordinación y presencia durante las fases de montaje, pruebas, funcionamiento y desmontaje del evento. Asimismo, asumirá la asistencia técnica necesaria durante toda la franja de funcionamiento del evento y en las pruebas previas.

3.5. Suministro e instalación eléctrica temporal

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el suministro e instalación eléctrica temporal necesaria para garantizar el funcionamiento seguro y continuado del evento, incluyendo, como mínimo:

Uds.	Elemento	Características mínimas o equivalentes	Días
1	Instalación eléctrica temporal general	Dimensionada para la totalidad del evento, incluyendo cuadros, cableado, derivaciones, protecciones, conexiones y distribución interior	3
1	Distribución eléctrica para Casa del Terror	Alimentación necesaria para la totalidad de salas, accesos y recursos técnicos de la actividad	3
1	Distribución eléctrica para concierto	Alimentación específica para la actuación musical programada	1
1	Distribución eléctrica para cine	Alimentación necesaria para proyección y equipos asociados	1
1	Distribución eléctrica para hinchables	Alimentación necesaria para, al menos, dos hinchables previstos	3
1	Distribución eléctrica para zona de talleres infanto-juveniles	Alimentación necesaria para las carpas y actividades previstas	3
1	Distribución eléctrica complementaria para seis carpas o espacios cubiertos	Alimentación necesaria para las carpas previstas en el evento, incluidas las vinculadas a talleres y otros usos complementarios	3
1	Protección de pasos de cableado	Cubrecables o sistemas equivalentes en zonas de tránsito peatonal	3
2	Grupos electrógenos	Potencia mínima 80 KVA cada uno, incluyendo transporte, combustible, mantenimiento y seguro	3

Reserva técnica para actividades complementarias del evento

La empresa adjudicataria deberá prever, dentro de la instalación eléctrica temporal general del evento y sin coste adicional para el Ayuntamiento, al menos un punto de conexión eléctrica de reserva, con capacidad suficiente para dar servicio a posibles actividades complementarias o mejoras ofertadas en el marco del lote n.º 2, siempre que dichas actividades resulten compatibles con la potencia total prevista, con la implantación general del recinto y con las condiciones de seguridad de la instalación.

La utilización efectiva de dicho punto de reserva quedará, en todo caso, supeditada a la aprobación previa del Ayuntamiento y a la coordinación técnica entre las adjudicatarias de los lotes afectados.

3.6. Seguridad y custodia de equipos

La empresa adjudicataria deberá asumir la vigilancia o custodia de los equipos técnicos adscritos al lote en los términos previstos en el expediente, garantizando su protección durante el

periodo de implantación, funcionamiento y desmontaje, conforme a las necesidades del evento y al cronograma aprobado por el Ayuntamiento.

4. Responsable técnico del lote

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable técnica del lote, que actuará como interlocutora con el Ayuntamiento y coordinará la correcta ejecución de las prestaciones incluidas en el mismo.

Asimismo, deberá garantizar en todo momento la efectiva disponibilidad del personal técnico comprometido para el montaje, operación, asistencia técnica, suministro eléctrico temporal y desmontaje de los equipos e instalaciones adscritos al lote.

5. Horarios y disponibilidad

Los equipos, instalaciones y el personal adscrito a este lote deberán hallarse plenamente operativos durante las fases de montaje, pruebas, apertura al público, desarrollo de actividades y desmontaje, de conformidad con el cronograma aprobado por el Ayuntamiento.

Con carácter previo al inicio del evento, se realizará la correspondiente prueba técnica de sonido, iluminación, proyección, visuales y suministro eléctrico. Durante el horario de celebración del evento, la empresa adjudicataria deberá garantizar asistencia técnica suficiente y disponibilidad efectiva para atender incidencias, ajustes y necesidades sobrevenidas de funcionamiento.

6. Documentación técnica exigible

Antes del inicio del montaje o cuando le sea requerida por el Ayuntamiento, la adjudicataria deberá aportar la documentación técnica necesaria para acreditar la adecuación y seguridad de la instalación, incluyendo, en su caso:

- a) Memoria o proyecto técnico de la instalación temporal, suscrito por técnico competente cuando resulte necesario por la entidad o complejidad de la instalación.
- b) Esquema de implantación de equipos, cuadros, cableado, puntos de suministro y, en su caso, grupos electrógenos.
- c) Relación detallada de los equipos e instalaciones adscritos al lote.
- d) Fichas técnicas, certificados, homologaciones y revisiones de seguridad de los equipos y materiales empleados.
- e) Documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de instalaciones eléctricas temporales, seguridad y prevención.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 11/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

f) Visado colegial, únicamente cuando resulte legalmente exigible o cuando así lo requiera expresamente el Ayuntamiento de forma motivada.

LOTE N.º 2. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MASPATERROR 2026

1. Objeto del lote

Constituye el objeto del presente lote el diseño, organización, coordinación y ejecución material de las actividades de dinamización y programación complementaria de **Maspaterror 2026**, incluyendo actividades lúdicas, participativas, culturales y juveniles dirigidas al público asistente, así como la aportación de los medios humanos, artísticos, creativos y materiales fungibles necesarios para su correcta realización.

2. Alcance de la prestación

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) El diseño conceptual y temático de las actividades incluidas en este lote, en coherencia con la identidad de Maspaterror y con las directrices marcadas por el Ayuntamiento.
- b) La elaboración de una propuesta de programación para cada edición, incluyendo cronograma, actividades, secuencias, tiempos de desarrollo y necesidades funcionales asociadas.
- c) La organización y coordinación general de las actividades y servicios incluidos en este lote.
- d) La aportación de la producción ejecutiva necesaria para su desarrollo, incluyendo dirección, coordinación operativa, dinamización, atención al público y apoyo logístico propio de las actividades.
- e) La ejecución material de talleres, actividades participativas, animación, proyecciones, actuaciones y demás contenidos programados comprendidos en este lote.
- f) La coordinación con el resto de lotes para asegurar la compatibilidad entre programación, necesidades técnicas, seguridad, accesos, implantación y funcionamiento general del recinto.

3. Criterios técnicos de ejecución

1. La propuesta de actividades deberá ser adecuada al público destinatario y ajustarse a la finalidad lúdica, cultural, participativa y juvenil del evento.
2. La ambientación y contenidos deberán responder a la temática general de **Maspaterror**, sin incorporar elementos ofensivos, discriminatorios, sexistas o contrarios a la convivencia.
3. La programación deberá diseñarse con criterios de diversidad, inclusión, accesibilidad y adecuación a distintos perfiles de público.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 12/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

4. La adjudicataria deberá prever los medios humanos suficientes para garantizar la producción y coordinación efectiva de las actividades, incluyendo personal de dirección, coordinación, dinamización, apoyo logístico y atención al público cuando resulte necesario.
5. Los materiales, consumibles, decorados ligeros, atrezzo y demás recursos adscritos a este lote deberán ser seguros, resistentes y adecuados para el uso previsto durante el evento.

4. Entregables y planificación previa

Con carácter previo a cada edición, la adjudicataria deberá presentar a la unidad responsable del contrato:

- a) Propuesta técnica de desarrollo de las actividades comprendidas en este lote.
- b) Cronograma de ejecución.
- c) Relación de medios humanos y materiales adscritos.
- d) Necesidades de coordinación con otros lotes.
- e) Propuesta de ambientación y distribución funcional de las actividades afectadas.

5. Descripción de las actividades incluidas en el lote

En el presente lote se incluyen las actividades de dinamización, ocio y programación complementaria de Maspaterro 2026, correspondiendo a la empresa adjudicataria su organización, ejecución material, aportación de medios humanos y materiales propios de la actividad, asistencia durante su desarrollo y retirada de los elementos de su exclusiva aportación.

5.1. Hinchables tematizados y actividades lúdicas de ocio activo

La empresa adjudicataria deberá aportar, supervisar y retirar hinchables tematizados acordes con la estética general de Maspaterro 2026, con ambientación de terror, suspense, Halloween o temática similar, adecuados al público destinatario y en correcto estado de uso.

Los hinchables deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- a) Presentar una estética tematizada coherente con la imagen general del evento y resultar visualmente atractivos para el público infantil y juvenil.
- b) Ser adecuados al espacio disponible, al público previsto y a las condiciones de uso del evento.
- c) Estar fabricados con materiales homologados y aptos para uso en eventos públicos.
- d) Contar con la documentación técnica, certificados, inspecciones y mantenimiento que resulten exigibles.
- e) Permanecer bajo vigilancia continua durante todo el tiempo de funcionamiento.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 13/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

f) Ser utilizados y controlados por personal responsable y suficiente para garantizar su uso seguro.

g) Disponer de señalización visible de normas básicas de uso, edades recomendadas, aforo y condiciones de seguridad.

h) Cumplir las condiciones técnicas y de seguridad aplicables a este tipo de instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo:

- La supervisión funcional y control de uso durante el tiempo de funcionamiento
- La atención al público
- La adopción de las medidas necesarias para su utilización en condiciones adecuadas.

La delimitación física del área, así como las necesidades de implantación material, se coordinarán con la adjudicataria del **lote n.º 5**, y las necesidades eléctricas con la adjudicataria del **lote n.º 1**.

A efectos orientativos, la estética y tipología de los hinchables deseados se corresponde con las imágenes incorporadas en el Anexo II. Imágenes de referencia de hinchables tematizados, admitiéndose en todo caso modelos o diseños de características similares, equivalentes o superiores, siempre que resulten adecuados al público destinatario, coherentes con la temática del evento y cumplan las condiciones técnicas y de seguridad exigidas.

5.2. Talleres y actividades participativas

La empresa adjudicataria deberá organizar, coordinar y ejecutar una programación de talleres y actividades participativas dirigidas al público en general, coherentes con la temática de Maspaterror 2026 y adecuadas al desarrollo del evento.

Las actividades previstas en este apartado se desarrollarán los días 30 y 31 de octubre, en horario de 17:00 h a 20:30 h, sin perjuicio de los ajustes organizativos que pueda establecer el Ayuntamiento.

5.2.1. Condiciones mínimas comunes de ejecución

Todas las actividades incluidas en este apartado deberán ajustarse, como mínimo, a las siguientes condiciones:

a) Desarrollarse en las zonas habilitadas del recinto conforme al plano de implantación y a las instrucciones del Ayuntamiento.

b) Contar con personal suficiente para su correcta organización, dinamización, supervisión y atención al público.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 14/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

- c) Disponer de todos los materiales, consumibles, soportes, equipos y elementos auxiliares propios de la actividad necesarios para su correcta ejecución.
- d) Organizarse de forma compatible con la rotación de participantes, el orden del espacio, la seguridad del público y el normal desarrollo del evento.
- e) Mantener durante su funcionamiento condiciones adecuadas de limpieza, orden, accesibilidad y correcta presentación.
- f) Incluir la reposición de materiales durante la actividad y la retirada final de los elementos aportados por la adjudicataria.
- g) Adaptarse al perfil del público general, garantizando un enfoque participativo, accesible y coherente con la temática del evento.
- h) Cada taller deberá dimensionarse y organizarse de forma que permita atender, como mínimo, a quince (15) participantes de manera simultánea, garantizando en todo momento su correcta participación, atención y supervisión.
- i) Coordinarse con el Ayuntamiento y con las adjudicatarias de los restantes lotes que pudieran resultar afectados.

5.2.2. Actividades incluidas

a) Mural de luz negra

Actividad participativa consistente en la creación de un mural colectivo tematizado mediante pinturas y materiales fluorescentes visibles bajo luz negra, vinculado al universo visual de Maspaterror 2026.

b) Taller de plastilina: “Mis monstruos digitales”.

Actividad creativa de modelado en plastilina en la que las personas participantes elaborarán monstruos, criaturas o personajes inspirados en el imaginario del terror digital, las redes sociales y la estética general del evento.

c) Laboratorio slime: “El veneno viral”.

Actividad experimental y participativa de elaboración de slime tematizado, inspirada en la idea de un “veneno viral” o sustancia contaminante vinculada al universo narrativo de Maspaterror 2026.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 15/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

d) Realidad virtual: “Dentro de las redes”.

Actividad inmersiva de realidad virtual vinculada al universo temático de **Maspaterror 2026**, organizada por turnos y adaptada a las necesidades de inmersión, seguridad y control de accesos.

e) Photocall del horror digital.

Actividad consistente en la dinamización de un photocall tematizado, ambientado conforme al universo visual del evento, destinado a la realización de fotografías por parte del público asistente.

f) Taller de pintacaras tematizado

Actividad de caracterización facial dirigida a público en general, consistente en la realización de diseños de maquillajes y pintacaras inspirados en la temática de Maspaterror 2026, incluyendo motivos de terror, Halloween, criaturas fantásticas, efectos especiales sencillos y otros diseños acordes con la estética general del evento.

Las necesidades de carpas, mobiliario, delimitación física, soportes e implantación material de estas actividades se coordinarán con la adjudicataria del **lote n.º 5**, y sus necesidades eléctricas y técnicas con la adjudicataria del **lote n.º 1**.

5.3. Servicio de animación, speaker y apoyo musical

La empresa adjudicataria deberá organizar, coordinar y ejecutar un servicio de animación y conducción del evento, destinado a dinamizar las distintas actividades programadas, favorecer la participación del público asistente y reforzar la ambientación general de Maspaterror.

A tal fin, deberá asumir, como mínimo:

- a) La prestación de un servicio de animación y speaker, con capacidad para presentar, conducir y dinamizar las actividades incluidas en la programación del evento.
- b) La intervención mediante voz en off o locución en directo, cuando resulte necesaria para presentaciones, avisos al público, transiciones entre actividades, ambientación o apoyo a la organización.
- c) La aportación, en su caso, de un servicio complementario de DJ o apoyo musical, adecuado a la temática del evento y coordinado con el resto de actividades programadas.
- d) La adaptación del tono, lenguaje y estilo de animación al carácter participativo, temático y juvenil del evento, garantizando en todo momento una comunicación adecuada, respetuosa e inclusiva.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 16/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

La persona encargada de esta actividad deberá contar con experiencia acreditada en animación de eventos, conducción de actividades públicas, locución, dinamización juvenil o actuaciones de características similares, con un perfil, trayectoria y capacidad de dinamización similares a los de Alexis Miranda o de un profesional de características similares.

La microfonía, reproducción musical y demás medios técnicos necesarios se coordinarán con la adjudicataria del lote n.º 1.

5.4. Proyección de microcortos y acción participativa audiovisual

La empresa adjudicataria deberá organizar, coordinar y ejecutar una actividad de dinamización audiovisual consistente en la recopilación, selección y proyección de microcortos de terror elaborados por jóvenes del municipio o por participantes de la convocatoria que se establezca al efecto.

A tal fin, deberá asumir, como mínimo:

- La planificación y organización de la actividad.
- La elaboración, difusión y gestión de la convocatoria de participación, en su caso.
- La captación y coordinación de participantes.
- La recepción, revisión, selección y organización del material audiovisual a proyectar.
- La preparación de la secuencia o bloque de proyección.
- La coordinación técnica y presencial de la actividad durante el evento.
- La promoción previa de la actividad por medios adecuados.

La actividad deberá ser coordinada y dinamizada por una persona o profesional con experiencia acreditada en organización de convocatorias culturales participativas, creación audiovisual joven y proyección de micro cortos, con un perfil, trayectoria y capacidad de dinamización similares a los de David Torres Cascado, o de un profesional de características similares.

5.5. Encuentro literario y stand de autores

La empresa adjudicataria deberá organizar, coordinar y ejecutar una actividad de promoción cultural y participación ciudadana consistente en un encuentro de escritores y escritoras y firma de libros de género fantástico y de terror, con presencia de autores y autoras locales y/o de ámbito regional o nacional.

A tal fin, deberá asumir, como mínimo:

- La planificación y organización de la actividad.
- La convocatoria, contacto y coordinación de autores y autoras participantes.
- La organización funcional del espacio destinado al encuentro y firma.
- La promoción previa de la actividad.
- La atención y desarrollo de la actividad durante el evento.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 17/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

La actividad deberá ser coordinada y dinamizada por una persona o profesional con experiencia acreditada en la organización de encuentros literarios, promoción cultural y coordinación de autores y autoras, con un perfil, trayectoria y capacidad de dinamización similares a los de David Torres Cascado, o de un profesional de características similares.

La implantación física del espacio, incluida en su caso la carpa y demás elementos materiales, se coordinará con la adjudicataria del lote n.º 5.

5.6. Cine, actuaciones y animación complementaria

La empresa adjudicataria deberá organizar y ejecutar las acciones de proyección, actuación musical, animación temática y demás actividades complementarias que se integren en la programación del evento, en coordinación con el Ayuntamiento y con el resto de lotes.

5.6.1. Cine

La empresa adjudicataria será responsable de la gestión y desarrollo de los derechos y gastos de exhibición de la película Casper (1995) o similar, así como de su cobertura organizativa.

El adjudicatario deberá ajustarse, como mínimo, a las siguientes condiciones:

- a) Organizar la exhibición de la película con estricta sujeción a las condiciones administrativas y técnicas aprobadas.
- b) Asumir los gastos correspondientes a su exhibición pública en el recinto municipal.
- c) Coordinar la actividad dentro de la programación cultural y juvenil del evento.
- d) Asumir el control básico de asistentes y normas de uso.

La dotación de sillas, implantación física y medios técnicos necesarios se coordinarán con las adjudicatarias de los lotes n.º 5 y n.º 1, respectivamente.

5.6.2. Actuaciones

a) Flashmob.

Se realizará un flashmob de aproximadamente cinco minutos como apertura del evento, cuya gestión artística corresponderá al Ayuntamiento, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la coordinación funcional de su desarrollo y la reproducción musical necesaria, en coordinación con el **lote n.º 1**.

b) Banda Sol y Arena o similar.

Se llevará a cabo una actuación musical de la Banda Sol y Arena o similar con repertorio temático vinculado a bandas sonoras de películas de terror. La empresa adjudicataria será res-

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 18/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

ponsable de la coordinación organizativa de la actividad y de la tematización básica de la zona de actuación. La dotación material de sillas u otros elementos físicos necesarios se coordinará con la adjudicataria del **lote n.º 5**.

c) DJ.

La empresa adjudicataria deberá aportar y coordinar un servicio de DJ o apoyo musical conforme a la programación aprobada por el Ayuntamiento, en coordinación técnica con la adjudicataria del **lote n.º 1**.

5.7. Punto de información y atención al público

La empresa adjudicataria deberá instalar y gestionar un punto de información y atención al público durante la celebración de Maspaterro 2026, destinado a orientar a las personas asistentes, facilitar información general sobre la programación y horarios del evento, indicar la ubicación de las distintas actividades y resolver incidencias básicas de carácter organizativo.

5.7.1. Funciones mínimas

- Informar al público asistente sobre la programación general del evento, horarios, ubicación de actividades y funcionamiento básico de las distintas zonas.
- Orientar a las personas asistentes dentro del recinto.
- Atender consultas básicas y derivar incidencias cuando proceda.
- Servir como referencia general para la atención al público.
- Facilitar, cuando proceda, información sobre turnos, colas, horarios de pases o condiciones de acceso a las actividades.

5.7.2. Condiciones mínimas

- Estar ubicado en una zona visible, accesible y de fácil localización.
- Contar con una imagen exterior identificable y coherente con la temática del evento.
- Disponer de personal suficiente durante el horario de apertura.
- Contar, como mínimo, con material informativo básico y cartelería identificativa visible.
- Mantenerse operativo, ordenado y en correcto estado durante todo el evento.

La implantación física del punto de información, incluido mobiliario y elementos auxiliares, se coordinará con la adjudicataria del **lote n.º 5**, y las necesidades de iluminación o conexión eléctrica con la adjudicataria del **lote n.º 1**.

5.8. Publicidad, difusión y cartelería identificativa del evento

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la impresión, entrega y correcta reproducción del material gráfico básico de difusión del evento, así como la elaboración, suministro, colocación y retirada de la cartelería identificativa y señalética necesaria para facilitar la

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

orientación del público asistente dentro del recinto, todo ello conforme a la imagen institucional facilitada por la Concejalía de Juventud.

5.8.1. Publicidad y difusión previa

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo:

Elemento	Cantidad mínima	Características mínimas
Carteles del evento y normativa	20	Formato A3, impresión a color, papel estucado de 170 g/m ² como mínimo
Pancarta de gran formato	2	Medidas 1,50 x 3,00 m y 3,00mx2,10m, lona de PVC o material equivalente apto para exterior, con refuerzo perimetral y sistema de sujeción adecuado

La pancarta deberá estar impresa, entregada y lista para su colocación con una antelación mínima de **quince (15) días naturales** respecto de la fecha del evento.

5.8.2. Cartelería identificativa y señalética interior

La empresa adjudicataria deberá aportar, como mínimo, la cartelería necesaria para identificar y orientar al público dentro del recinto, incluyendo:

- Casa del Terror
- Talleres
- Hinchables
- Zona de cine
- Zona de concierto o actuaciones
- Punto de información
- Programación resumida
- Entrada y salida
- Cola o fila de acceso
- Dirección de recorrido
- Acceso restringido
- Normas básicas de uso
- Inicio y fin de recorrido.

Toda la cartelería deberá ser visible, legible, coherente con la estética del evento, adecuada al lugar de instalación y mantenerse en correcto estado durante toda la celebración.

5.9. Puestos de ambientación gastronómica vinculados a la actividad

Cuando la programación del evento incluya puestos de ambientación gastronómica dirigidos al público asistente, la empresa adjudicataria deberá asumir su instalación y funcionamiento como actividad complementaria de dinamización, incluyendo, en su caso, servicios de algodón de azúcar u otros productos análogos tematizados conforme a la estética del evento. Estas

20

prestaciones tendrán exclusivamente carácter de actividad de dinamización dirigida al público y no tendrán la consideración de servicio de catering interno del contrato, reservado al lote n.º 6.

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo:

- a) La aportación del personal necesario para el servicio.
- b) El funcionamiento y atención del puesto durante su horario de actividad.
- c) La tematización de los carros, stands o elementos de servicio conforme a la imagen general del evento.
- d) El cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria, de manipulación de alimentos y de información alimentaria aplicable.
- e) La comunicación previa de las necesidades eléctricas de cada puesto y su coordinación con la adjudicataria del **lote n.º 1**.
- f) La correcta gestión de residuos generados por la actividad.

Cuando se incluyan puestos que impliquen generación de calor, combustión o brasas, su instalación deberá realizarse en condiciones de plena seguridad, con separación suficiente respecto del público y con equipos adecuados, debiendo resultar compatibles con las condiciones generales de seguridad del evento, con las medidas preventivas establecidas por la adjudicataria del **lote n.º 4** y con las exigencias de evacuación y protección contra incendios aplicables.

La implantación física de estos puestos, cuando proceda, se coordinará con la adjudicataria del **lote n.º 5**.

5.10. Condiciones comunes de ejecución de las actividades del lote

La empresa adjudicataria será responsable de:

- a) Aportar todos los medios humanos, materiales y logísticos propios de la actividad necesarios para su correcta ejecución.
- b) Garantizar el funcionamiento, supervisión y retirada de los elementos aportados para cada actividad comprendida en este lote.
- c) Coordinar horarios, espacios y necesidades con el Ayuntamiento y con el resto de adjudicatarias.
- d) Garantizar que las actividades se desarrollen en condiciones de seguridad, accesibilidad, inclusión y adecuada atención al público.
- e) Comunicar con antelación suficiente las necesidades técnicas y eléctricas de cada actividad, incluyendo potencia estimada, número y tipo de puntos de conexión requeridos y características básicas de los equipos de consumo, coordinando su implantación con la adjudicataria del **lote n.º 1** y, en su caso, del **lote n.º 5**.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 21/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

f) La empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal adscrito a la ejecución del presente lote que mantenga contacto directo con el público asistente, incluyendo personal de dinamización, animación, talleres, atención al público, punto de información, coordinación operativa y apoyo organizativo, se encuentre debidamente customizado, ambientado o caracterizado conforme a la temática general de Maspatererror 2026, en un nivel adecuado a las funciones desempeñadas y compatible con la imagen general del evento. Asimismo, dicho personal deberá estar en todo momento correctamente identificado como personal de la organización, mediante acreditación visible, distintivo, credencial, peto, pulsera, lanyard o sistema equivalente aprobado por el Ayuntamiento, de forma que permita su fácil reconocimiento por parte del público asistente, del personal municipal y de los servicios de seguridad y emergencias. La caracterización temática del personal no podrá impedir ni dificultar su correcta identificación funcional, debiendo conciliarse en todo caso la ambientación estética con la claridad en la identificación del personal adscrito al lote.

LOTE N.º 3. DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LA CASA DEL TERROR 2026

1. Objeto del lote

Constituye el objeto del presente lote la concepción creativa, el diseño temático, la producción artística, la escenografía, la ambientación, la ejecución, la dinamización, la atención al público y la gestión integral de la **Casa del Terror 2026**, como actividad singular e independiente integrada en la programación de **Maspatererror 2026**.

2. Descripción temática y conceptual de la actividad

La Casa del Terror se desarrollará como una experiencia inmersiva de terror tematizado, integrada en el universo narrativo de **“Maspatererror 3: Atrapados en la Red”**, con una estética inspirada en los efectos destructivos del abuso de las redes sociales, la sobreexposición tecnológica, la manipulación de la imagen, la presión estética, la desinformación, la adicción a las pantallas y la pérdida progresiva de identidad.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar una propuesta artística, escenográfica y narrativa coherente con dicha temática general, mediante una sucesión de salas o espacios tematizados en los que se combinen ambientación, interpretación, efectos, recursos visuales y dinamización, de forma que se garantice una progresión dramática adecuada, variedad de estímulos, continuidad narrativa e intensidad suficiente para el público destinatario.

La Casa del Terror deberá contar con un mínimo de ocho (8) salas o espacios tematizados, conforme a la secuencia narrativa prevista en el presente pliego, sin perjuicio de que la empresa adjudicataria pueda incorporar elementos de transición, ambientaciones complementarias o recursos escenográficos adicionales que mejoren la experiencia, siempre que no alteren la estructura básica del recorrido ni reduzcan el nivel de calidad exigido.

La propuesta artística, escenográfica y narrativa de la Casa del Terror deberá desarrollarse de forma coherente con el universo temático general del evento y con las referencias visuales in-

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 22/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

corporadas en el Anexo III. Imágenes de referencia de la Casa del Terror 2026, que tendrán carácter meramente orientativo y servirán para identificar el nivel mínimo de ambientación, calidad visual, intensidad escénica y progresión narrativa exigible.

3. Descripción del recorrido por salas o espacios tematizados

La Casa del Terror 2026 se desarrollará mediante un recorrido secuencial e inmersivo por ocho (8) salas o espacios tematizados, conectados entre sí y articulados bajo una misma narrativa de terror social y digital.

La propuesta escenográfica deberá respetar la secuencia temática del recorrido, garantizando continuidad narrativa, coherencia visual, variedad de estímulos y una progresión dramática adecuada hasta el desenlace final.

Sala 1. Entrada en la red

La primera sala funcionará como espacio de acceso e inmersión inicial en el universo narrativo de la actividad. Estará ambientada como un entorno de red, servidores, cableado, conexiones y sistemas intervenidos, generando desde el inicio una sensación de vigilancia, intrusión, amenaza invisible y pérdida de control.

Sala 2. Atrapados en la red

La segunda sala representará la sensación de quedar atrapado física y psicológicamente por el entorno digital. El espacio deberá transmitir encierro, asedio y pérdida de autonomía, mediante una ambientación opresiva, de tránsito angustioso y sensación de amenaza constante.

Sala 3. Haters

La tercera sala reflejará la violencia verbal, psicológica y social generada en entornos digitales a través del odio, la humillación, el juicio constante y el ataque anónimo. La escena deberá transmitir agresividad, hostilidad y deterioro emocional.

Sala 4. Sobreinformación

La cuarta sala estará dedicada al colapso informativo, la saturación de estímulos, la acumulación de noticias, mensajes, datos, titulares y contenidos contradictorios, generando sensación de desconcierto, agobio y pérdida de orientación.

Sala 5. Fake

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 23/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

La quinta sala abordará la temática de la falsedad, la manipulación y la sustitución de la realidad por una versión artificial, filtrada o construida digitalmente, con una estética tecnológica, fría y deshumanizada.

Sala 6. Belleza mortal / presión estética

La sexta sala se desarrollará en un espacio tipo peluquería, clínica estética o centro de transformación de la imagen, con una ambientación perturbadora vinculada a la obsesión por la perfección física y al impacto de las redes sociales sobre la autoimagen.

Sala 7. Adicción a pantallas y redes sociales

La séptima sala representará la degradación física, mental y vital causada por la adicción a las pantallas y a las redes sociales, mostrando un entorno de abandono, obsesión, aislamiento y deterioro.

Sala 8. Recuperación

La octava y última sala funcionará como espacio final del recorrido, con una ambientación de laboratorio, sala de experimentación o entorno de falsa recuperación, manteniendo una estética inquietante, ambigua y perturbadora.

4. Alcance de la prestación

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- a) El diseño creativo, narrativo y escenográfico de la Casa del Terror.
- b) La producción artística necesaria para su ejecución.
- c) La definición funcional del recorrido, de las escenas, de la secuencia dramática y de la ambientación de cada sala o espacio.
- d) La aportación de la decoración, ambientación, atrezzo, vestuario, maquillaje, figuración, interpretación y demás recursos propios de la experiencia inmersiva.
- e) La customización temática del acceso principal de la Casa del Terror.
- f) La aportación del personal artístico, figuración, dinamización y atención al público necesarios para el correcto funcionamiento de la actividad.
- g) El control de acceso y gestión de entrada del público, incluyendo la organización de posibles colas o esperas.
- h) La coordinación con el Ayuntamiento y con las adjudicatarias de los restantes lotes implicados en la ejecución del evento.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Técnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49		Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	
- 24/66 -			

i) La definición previa de las necesidades de implantación física, técnicas, eléctricas y de seguridad de la actividad, a fin de permitir su correcta ejecución por los lotes correspondientes.

5. Implantación funcional y coordinación material de la actividad

La empresa adjudicataria será responsable de definir funcionalmente la implantación de la Casa del Terror, de forma que el recorrido, la distribución de salas, la ubicación del personal artístico, los puntos de acceso, la zona de espera y los flujos del público resulten compatibles con la experiencia diseñada y con las condiciones de seguridad aplicables.

A tal efecto:

- a) La empresa adjudicataria deberá definir con suficiente antelación la distribución funcional del recorrido, la secuencia de salas, las necesidades de compartimentación, los accesos, salidas y recorridos interiores.
- b) La ejecución material de paneles, carpas, cerramientos, separadores, soportes, compartimentación y demás elementos de implantación física corresponderá a la adjudicataria del **lote n.º 5**, conforme a las necesidades funcionales definidas para la actividad.
- c) Las necesidades de sonido, iluminación, audiovisuales, efectos y suministro eléctrico temporal se coordinarán con la adjudicataria del **lote n.º 1**.
- d) Las condiciones de seguridad, evacuación, control preventivo e integración en el plan general del evento se coordinarán con la adjudicataria del **lote n.º 4**.

La actividad deberá quedar completamente implantada, ensayada y operativa con la antelación suficiente que determine el cronograma aprobado por el Ayuntamiento.

6. Ambientación, figuración y dinamización escénica

La empresa adjudicataria deberá garantizar una adecuada ambientación artística y de interpretación en todas las salas o espacios del recorrido.

A tal efecto, deberá asumir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- a) El acceso de entrada a la Casa del Terror deberá estar customizado o tematizado conforme a la estética general de la actividad.
- b) El personal de figuración, interpretación o dinamización deberá estar adecuadamente caracterizado, incluyendo maquillaje, vestuario y ambientación personal acordes con la temática concreta del recorrido.
- c) Deberá disponerse, como mínimo, de un (1) figurante y un (1) actor o actriz profesional tematizados en cada sala o estancia, con presencia efectiva durante el funcionamiento de la actividad.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 25/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

vidad, salvo que la propuesta escénica justifique una distribución distinta que mantenga o mejore el nivel de intensidad y calidad exigido.

Todos los costes derivados de la figuración, interpretación, caracterización, maquillaje, vestuario y demás elementos personales necesarios para la ambientación escénica de la Casa del Terror se entenderán incluidos en la prestación a cargo de la empresa adjudicataria.

d) La empresa adjudicataria deberá contar con equipo de dirección y producción artística suficiente para garantizar la coherencia narrativa, la calidad interpretativa y el correcto funcionamiento del conjunto.

e) Deberá disponer igualmente de operarios, regidores o personal de apoyo escénico en número suficiente para asegurar la correcta ejecución y continuidad de la actividad.

7. Atención al público, control de acceso y gestión de colas

La empresa adjudicataria será responsable de la organización del acceso del público a la Casa del Terror, debiendo garantizar un sistema ordenado, seguro y adecuado a la capacidad operativa de la actividad.

A tal efecto, deberá asumir, como mínimo:

a) El control de entrada y acceso del público mediante, al menos, una persona azafata/o o auxiliar de atención, encargada de la gestión de colas, turnos, acceso y espera.

b) La regulación del flujo de entrada de visitantes conforme al aforo, tiempos de paso y condiciones de seguridad de la actividad.

c) La información básica al público sobre normas de acceso, tiempos de espera y condiciones generales de participación.

d) La coordinación con el punto de información del evento y con la adjudicataria del lote de seguridad cuando resulte necesario.

7.1. Ambientación de la zona de espera y pre acceso

La empresa adjudicataria deberá ambientar la zona de espera y preacceso a la Casa del Terror de forma que la permanencia del público en cola forme parte de la experiencia general de la actividad y contribuya a generar una atmósfera inmersiva, atractiva y coherente con la temática de “Maspaterro 3: Atrapados en la Red”.

A tal efecto, deberá prever, como mínimo:

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 26/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

- a) La definición funcional del recorrido de espera y preacceso.
- b) La incorporación de recursos de ambientación visual, decorativa o interpretativa en la zona de cola, compatibles con la seguridad, la circulación y la evacuación del público.
- c) La integración estética de la zona de espera con el acceso principal a la Casa del Terror y con la temática general de la actividad.
- d) La posibilidad de incorporar figuración, dinamización puntual o recursos escénicos en la zona de espera, siempre que ello no dificulte la gestión ordenada del acceso.
- e) La adecuada coordinación del preacceso con el control de entrada, turnos y aforo de la actividad.

La ambientación de la cola deberá concebirse como una antesala inmersiva de la actividad, sin necesidad de constituir una sala independiente, pero garantizando un nivel suficiente de tematización y atractivo visual durante el tiempo de espera.

La delimitación física de la cola y los elementos de implantación material necesarios se coordinarán con la adjudicataria del **lote n.º 5**, y las necesidades de sonido, iluminación y demás medios técnicos con la adjudicataria del **lote n.º 1**.

8. Seguridad, señalización, accesibilidad y coordinación

La empresa adjudicataria deberá ejecutar la actividad en condiciones de plena seguridad, siendo responsable de la adecuada integración de la Casa del Terror con el resto de dispositivos del evento.

En particular, deberá:

- a) Cumplir la normativa vigente que resulte aplicable en materia de seguridad, evacuación, prevención y accesibilidad.
- b) Coordinarse con la adjudicataria del **lote n.º 4**, relativa a seguridad, autoprotección, servicios preventivos y cobertura aseguradora, para la correcta integración de la actividad en el plan general del evento.
- c) Coordinarse con la adjudicataria del **lote n.º 1** en lo relativo a sonido, iluminación, audiovisuales y suministro e instalación eléctrica temporal.
- d) Coordinarse con la adjudicataria del **lote n.º 5** en lo relativo a infraestructuras temporales, paneles, carpas, cerramientos, delimitaciones y materiales auxiliares.
- e) Garantizar la definición y correcta ubicación funcional de la señalización de seguridad y de los elementos de circulación interna que resulten necesarios en el recorrido.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LOPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 27/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

9. Horarios de funcionamiento

La Casa del Terror deberá funcionar, como mínimo, los días **30 y 31 de octubre**, en horario de **18:00 h a 21:30 h**.

Se establece una pausa de **30 minutos a las 19:30 h**, sin perjuicio de los ajustes operativos que pudiera autorizar el Ayuntamiento en función de la organización general del evento.

10. Medios personales mínimos

La empresa adjudicataria deberá adscribir, como mínimo, los siguientes medios personales al presente lote:

- a) Una persona responsable de la dirección artística o coordinación general de la actividad.
- b) Una persona responsable de producción o coordinación operativa.
- c) Operarios, regidores o personal de apoyo escénico suficientes para el correcto funcionamiento del recorrido.
- d) Un mínimo de un figurante y un actor o actriz profesional por sala o estancia, en los términos previstos en este pliego.
- e) Una persona azafata/o o auxiliar de control de acceso.
- f) Cualesquiera otros perfiles técnicos, artísticos o auxiliares necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

LOTE N.º 4. SEGURIDAD, AUTOPROTECCIÓN, SERVICIOS PREVENTIVOS Y COBERTURA ASEGURADORA

1. Objeto del lote

Constituye el objeto del presente lote la planificación, organización, coordinación e implantación de las medidas de seguridad necesarias para el correcto desarrollo de Maspaterro 2026, incluyendo la redacción, implantación y dirección del plan de seguridad y emergencias o documento de autoprotección que resulte exigible, la prestación de los servicios preventivos y sanitarios necesarios, la dotación de medios básicos de primera intervención, el servicio de vigilancia o seguridad privada y la cobertura aseguradora vinculada al evento.

2. Alcance de la prestación

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo, las siguientes prestaciones:

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 28/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

- a) La evaluación preventiva de las necesidades de seguridad del evento, teniendo en cuenta la programación, los espacios, la afluencia prevista, los recorridos, las actividades y los riesgos asociados.
- b) La redacción, implantación, coordinación y dirección del Plan de Seguridad y Emergencias o del documento de autoprotección que resulte exigible conforme a la normativa aplicable.
- c) La presencia efectiva durante el evento del personal técnico competente responsable de la implantación y dirección del plan, así como del equipo de apoyo necesario para su seguimiento operativo.
- d) La coordinación operativa con el Ayuntamiento, Policía Local, Protección Civil, recursos sanitarios, responsables técnicos del evento y resto de adjudicatarias.
- e) La prestación del servicio preventivo sanitario exigible durante la celebración del evento.
- f) La aportación e instalación de los medios básicos de primera intervención contra incendios que resulten necesarios.
- g) La prestación del servicio de vigilancia o seguridad privada que resulte exigible o adecuado a las características del evento.
- h) La contratación y mantenimiento de la cobertura aseguradora vinculada a este lote.

3. Plan de seguridad, emergencias y autoprotección

La empresa adjudicataria deberá redactar, implantar y dirigir el Plan de Seguridad y Emergencias del evento Maspaterro 2026, adaptado a la configuración real del recinto, a las actividades programadas y a la afluencia prevista de público.

El plan deberá contemplar, como mínimo:

- a) Identificación y evaluación de riesgos.
- b) Análisis de aforos, accesos, recorridos y evacuación.
- c) Organización de los medios humanos y materiales de seguridad y emergencias.
- d) Protocolos de actuación ante incidencias y situaciones de emergencia.
- e) Coordinación con Policía Local, Protección Civil, recursos sanitarios y responsables municipales.
- f) Medidas específicas aplicables a las actividades previstas, incluyendo Casa del Terror, actividades de dinamización, hinchables, realidad virtual, concierto, cine, puestos de ambientación gastronómica y circulación general del público.

La empresa adjudicataria deberá entregar el plan por registro municipal con una **antelación mínima de quince (15) días naturales** respecto de la fecha de inicio del evento.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

La implantación del plan supondrá la presencia efectiva durante el evento de una **persona técnica competente**, debidamente identificada, responsable de su implantación y dirección, así como del equipo de apoyo necesario para el seguimiento operativo de las medidas previstas.

4. Funciones del personal técnico responsable

La persona técnica responsable de la implantación y dirección del plan deberá asumir, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Mantener informado en todo momento al Ayuntamiento sobre cualquier circunstancia relevante relacionada con la seguridad del evento.
- b) Velar por el cumplimiento, vigilancia y control de las medidas contenidas en el Plan de Seguridad y Emergencias.
- c) Coordinar sobre el terreno las actuaciones de seguridad y emergencias que resulten necesarias.
- d) Comunicar cualquier modificación de las condiciones inicialmente previstas que requiera la adopción de nuevas medidas.
- e) Asistir a las reuniones técnicas convocadas por el Ayuntamiento en relación con la organización y desarrollo del evento.
- f) Permanecer operativo durante todo el tiempo de celebración del evento y hasta la completa finalización de la actividad y salida del público, cuando proceda.

5. Servicio preventivo sanitario

La empresa adjudicataria deberá prestar un **servicio preventivo sanitario** adecuado a las características del evento, con presencia efectiva durante la franja horaria de celebración y en condiciones de plena operatividad.

Como mínimo, deberá aportar:

- a) **Una ambulancia de soporte vital básico**, equipada conforme a la normativa vigente.
- b) La dotación humana exigible para dicho recurso sanitario.
- c) Presencia operativa durante toda la franja horaria de apertura al público y hasta la finalización del evento, cuando proceda.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la coordinación previa del servicio preventivo sanitario con el dispositivo general de seguridad y emergencias del evento.

6. Medios básicos de primera intervención

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 30/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

La empresa adjudicataria deberá aportar e instalar, como mínimo, los medios básicos de primera intervención contra incendios que resulten necesarios para el evento.

A efectos mínimos, y sin perjuicio de lo que determine el plan de seguridad y emergencias, deberán disponerse al menos:

- **Dos (2) extintores de polvo ABC**, correctamente homologados, revisados y señalizados.

La empresa adjudicataria será responsable de su transporte, instalación, ubicación operativa, retirada y correcta disponibilidad durante todo el tiempo de celebración del evento.

7. Servicio de vigilancia o seguridad privada

La empresa adjudicataria será responsable de la prestación del servicio de vigilancia o seguridad privada que resulte exigible conforme a la normativa aplicable y a las necesidades reales del evento.

A efectos mínimos iniciales, se prevé:

- **Un (1) vigilante de seguridad** durante los días de desarrollo del evento y en horario de apertura al público.

No obstante, la dotación definitiva podrá ajustarse si del análisis de riesgos, de la configuración final del recinto o de las exigencias de la normativa sectorial resultara necesaria una mayor cobertura.

8. Cobertura aseguradora

Las empresas adjudicatarias de cada lote deberán suscribir y mantener vigente la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto del lote de que resulten adjudicatarias. El adjudicatario de cada lote vendrá obligado a contratar la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida en el pliego de prescripciones técnicas.

Lote n.º 1.- Producción técnica: imagen, sonido, iluminación, audiovisuales y suministro e instalación eléctrica temporal

La empresa adjudicataria deberá suscribir y mantener vigente la siguiente póliza de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuenciales, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este lote.

a).- Coberturas a contratar:

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 31/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

- R.C. de Explotación o General: 300.000 euros.
- R.C. Patronal: 300.000 euros.
- R.C. Subsidiaria: 300.000 euros.
- R.C. Cruzada: 300.000 euros.
- R.C. Productos/Post-trabajo: 300.000 euros.
- Defensa y Fianzas civiles y penales: incluidas.
- Cláusula de liberación de gastos.

b).- Descripción del riesgo asegurado:

La póliza deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Maspterror 2026, en lo que respecta a las prestaciones comprendidas en el presente lote, sin que puedan figurar entre sus exclusiones las obligaciones asumidas por el adjudicatario en virtud del contrato.

c).-Tomador: El adjudicatario.

d).- Asegurado: El adjudicatario y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

e).- Suma asegurada: 300.000,00 euros. Sublímite por víctima R.C. Patronal y Cruzada: 200.000,00 euros.

f).- Franquicia máxima: 600,00 euros general y 1.500,00 euros para la garantía de R.C. Productos/Post-trabajo.

g).- Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado, incluido el propio Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en caso de daños directos a éste.

h).- Vigencia: La duración estipulada en el pliego, amparando reclamaciones por hechos acontecidos durante la vigencia del contrato y reclamados hasta 24 meses después de su finalización. En caso de cambio de aseguradora, la saliente mantendrá la cobertura durante dicho plazo.

Lote n.º 2.- Diseño, organización y ejecución de las actividades de dinamización y programación complementaria de Maspterror 2026

La empresa adjudicataria deberá suscribir y mantener vigente la siguiente póliza de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuencias, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este lote.

a).- Coberturas a contratar:

- R.C. de Explotación o General: 300.000 euros.
- R.C. Patronal: 300.000 euros.
- R.C. Subsidiaria: 300.000 euros.
- R.C. Cruzada: 300.000 euros.
- R.C. Productos/Post-trabajo: 300.000 euros.
- Defensa y Fianzas civiles y penales: incluidas.
- Cláusula de liberación de gastos.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

b).- Descripción del riesgo asegurado:

La póliza deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Maspaterro 2026, en lo que respecta a las prestaciones comprendidas en el presente lote, sin que puedan figurar entre sus exclusiones las obligaciones asumidas por el adjudicatario en virtud del contrato.

c).- Tomador: El adjudicatario.

d).- Asegurado: El adjudicatario y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

e).- Suma asegurada: 300.000,00 euros. Sublímite por víctima R.C. Patronal y Cruzada: 200.000,00 euros.

f).- Franquicia máxima: 600,00 euros general y 1.500,00 euros para la garantía de R.C. Productos/Post-trabajo.

g).- Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado, incluido el propio Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en caso de daños directos a éste.

h).- Vigencia: La duración estipulada en el pliego, amparando reclamaciones por hechos acontecidos durante la vigencia del contrato y reclamados hasta 24 meses después de su finalización. En caso de cambio de aseguradora, la saliente mantendrá la cobertura durante dicho plazo.

Lote n.º 3.- Diseño, producción, montaje, ejecución y gestión de la Casa del Terror 2026

La empresa adjudicataria deberá suscribir y mantener vigente la siguiente póliza de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuencias, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este lote.

a).- Coberturas a contratar:

- R.C. de Explotación o General: 300.000 euros.
- R.C. Patronal: 300.000 euros.
- R.C. Subsidiaria: 300.000 euros.
- R.C. Cruzada: 300.000 euros.
- R.C. Productos/Post-trabajo: 300.000 euros.
- Defensa y Fianzas civiles y penales: incluidas.
- Cláusula de liberación de gastos.

b).- Descripción del riesgo asegurado:

La póliza deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Maspaterro 2026, en lo que respecta a las prestaciones comprendidas en el presente lote, sin que puedan figurar entre sus exclusiones las obligaciones asumidas por el adjudicatario en virtud del contrato.

c).- Tomador: El adjudicatario.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

- d).- Asegurado: El adjudicatario y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- e).- Suma asegurada: 300.000,00 euros. Sublímite por víctima R.C. Patronal y Cruzada: 200.000,00 euros.
- f).- Franquicia máxima: 600,00 euros general y 1.500,00 euros para la garantía de R.C. Productos/Post-trabajo.
- g).- Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado, incluido el propio Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en caso de daños directos a éste.
- h).- Vigencia: La duración estipulada en el pliego, amparando reclamaciones por hechos acontecidos durante la vigencia del contrato y reclamados hasta 24 meses después de su finalización. En caso de cambio de aseguradora, la saliente mantendrá la cobertura durante dicho plazo.

Lote n.º 4.- Seguridad, autoprotección, servicios preventivos y cobertura aseguradora

La empresa adjudicataria deberá suscribir y mantener vigente la siguiente póliza de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuencias, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este lote.

a).- Coberturas a contratar:

- R.C. de Explotación o General: 300.000 euros.
- R.C. Patronal: 300.000 euros.
- R.C. Subsidiaria: 300.000 euros.
- R.C. Cruzada: 300.000 euros.
- R.C. Profesional: 300.000 euros.
- Defensa y Fianzas civiles y penales: incluidas.
- Cláusula de liberación de gastos.

b).- Descripción del riesgo asegurado:

La póliza de responsabilidad civil que se contrate deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Maspaterior 2026, en lo que respecta a las prestaciones comprendidas en el Lote n.º 4.- Seguridad, autoprotección, servicios preventivos y cobertura aseguradora.

De esta manera, no deberá figurar entre las exclusiones de la póliza ninguna de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato, incluyendo la redacción, implantación y dirección del plan de seguridad y emergencias o documento de autoprotección exigible, la coordinación operativa, la prestación del servicio preventivo sanitario, la instalación y ges-

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 34/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

ción de medios de primera intervención, la certificación técnica vinculada a la actividad y el servicio de vigilancia o seguridad que corresponda.

- c).- Tomador: El adjudicatario.
- d).- Asegurado: El adjudicatario y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- e).- Suma asegurada: 300.000,00 euros. Sublímite por víctima R.C. Patronal y Cruzada: 200.000,00 euros.
- f).- Franquicia máxima: 600,00 euros general y 1.500,00 euros para la garantía de R.C. Profesional.
- g).- Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado, incluido el propio Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en caso de daños directos a éste.
- h).- Vigencia: La duración estipulada en el pliego, amparando reclamaciones por hechos acontecidos durante la vigencia del contrato y reclamados hasta 24 meses después de su finalización. En caso de cambio de aseguradora, la saliente mantendrá la cobertura durante dicho plazo.

Lote n.º 5.- Infraestructuras temporales y materiales auxiliares

La empresa adjudicataria deberá suscribir y mantener vigente la siguiente póliza de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuencias, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este lote.

a).- Coberturas a contratar:

- R.C. de Explotación o General: 300.000 euros.
- R.C. Patronal: 300.000 euros.
- R.C. Subsidiaria: 300.000 euros.
- R.C. Cruzada: 300.000 euros.
- R.C. Productos/Post-trabajo: 300.000 euros.
- Defensa y Fianzas civiles y penales: incluidas.
- Cláusula de liberación de gastos.

b).- Descripción del riesgo asegurado:

La póliza deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Maspaterro 2026, en lo que respecta a las prestaciones comprendidas en el presente lote, sin que puedan figurar entre sus exclusiones las obligaciones asumidas por el adjudicatario en virtud del contrato.

- c).- Tomador: El adjudicatario.
- d).- Asegurado: El adjudicatario y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- e).- Suma asegurada: 300.000,00 euros. Sublímite por víctima R.C. Patronal y Cruzada: 200.000,00 euros.
- f).- Franquicia máxima: 600,00 euros general y 1.500,00 euros para la garantía de R.C. Productos/Post-trabajo.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49		Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	
- 35/66 -			

- g).- Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado, incluido el propio Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en caso de daños directos a éste.
- h).- Vigencia: La duración estipulada en el pliego, amparando reclamaciones por hechos acontecidos durante la vigencia del contrato y reclamados hasta 24 meses después de su finalización. En caso de cambio de aseguradora, la saliente mantendrá la cobertura durante dicho plazo.

Lote n.º 6.- Servicio de catering

La empresa adjudicataria deberá suscribir y mantener vigente la siguiente póliza de seguro:

Seguro de Responsabilidad Civil por daños y perjuicios materiales, personales y consecuencias, causados a terceros en el ejercicio de la actividad descrita en el objeto de este lote.

a).- Coberturas a contratar:

- R.C. de Explotación o General: 150.000 euros.
- R.C. Patronal: 150.000 euros.
- R.C. Subsidiaria: 150.000 euros.
- R.C. Cruzada: 150.000 euros.
- R.C. Productos/Post-trabajo: 150.000 euros.
- Defensa y Fianzas civiles y penales: incluidas.
- Cláusula de liberación de gastos.

b).- Descripción del riesgo asegurado:

La póliza deberá establecer como descripción del riesgo asegurado lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Maspaterro 2026, en lo que respecta a las prestaciones comprendidas en el presente lote, sin que puedan figurar entre sus exclusiones las obligaciones asumidas por el adjudicatario en virtud del contrato.

c).- Tomador: El adjudicatario.

d).- Asegurado: El adjudicatario y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

e).- Suma asegurada: 150.000,00 euros. Sublímite por víctima R.C. Patronal y Cruzada: 100.000,00 euros.

f).- Franquicia máxima: 600,00 euros general y 1.500,00 euros para la garantía de R.C. Productos/Post-trabajo.

g).- Beneficiarios: Cualquier tercero perjudicado, incluido el propio Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en caso de daños directos a éste.

h).- Vigencia: La duración estipulada en el pliego, amparando reclamaciones por hechos acontecidos durante la vigencia del contrato y reclamados hasta 24 meses después de su finalización. En caso de cambio de aseguradora, la saliente mantendrá la cobertura durante dicho plazo.

Régimen común de presentación y mantenimiento

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 36/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

Una vez resulte adjudicataria, cada empresa deberá presentar la póliza de seguro y el recibo justificativo de haber pagado la primera prima dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP. Asimismo, deberá acreditar durante toda la ejecución del contrato hallarse al corriente en el pago de la prima.

La inobservancia de esta obligación, así como la introducción de modificaciones en las pólizas no comunicadas y no aceptadas expresamente por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, podrá dar lugar a las consecuencias previstas en el expediente y en la normativa de contratación pública aplicable, sin perjuicio de cualquier otra acción legal que proceda. Asimismo, las empresas adjudicatarias serán responsables de los riesgos profesionales, tanto materiales como personales, no cubiertos por la citada póliza, en caso de que se produzca algún perjuicio como consecuencia de la ejecución del contrato.

9. Medios personales mínimos

La empresa adjudicataria deberá adscribir, como mínimo, los siguientes medios personales al presente lote:

- Una persona técnica competente responsable de la redacción, implantación y dirección del plan de seguridad y emergencias.
- Dos personas técnicas de apoyo en materia de seguridad, durante el desarrollo del evento.
- El personal sanitario exigible para la ambulancia de soporte vital básico.
- El personal de vigilancia o seguridad privada correspondiente a la dotación finalmente aprobada.

Todo el personal adscrito deberá encontrarse debidamente habilitado, cualificado e identificado para el desempeño de sus funciones.

10. Documentación técnica exigible

Antes del inicio de la actividad, o cuando le sea requerida por el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria deberá aportar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la propuesta artística, temática y escenográfica.
- Distribución funcional del recorrido y descripción de salas o espacios.
- Relación del personal adscrito a la actividad.
- Relación del material escenográfico, decorativo y técnico propio adscrito a la actividad.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 37/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

e) Documentación acreditativa de que la instalación de la Casa del Terror cumple la normativa vigente que resulte aplicable, mediante certificación emitida por técnico competente. Dicha certificación corresponderá a la empresa adjudicataria del lote n.º 3, sin perjuicio de la coordinación necesaria con las adjudicatarias de los lotes n.º 1 y n.º 5 en relación con las certificaciones específicas de instalaciones eléctricas temporales e infraestructuras materiales, respectivamente.

f) Definición previa de necesidades de implantación, seguridad, soporte técnico y coordinación con los restantes lotes.

g) Cualquier otra documentación técnica o administrativa exigible conforme a la normativa aplicable o requerida por el Ayuntamiento.

11. Normativa aplicable

Serán de aplicación, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias de Canarias.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que pueden dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Y demás normativa sectorial, autonómica y municipal que resulte de aplicación.

12. Condiciones esenciales de ejecución

Tendrán carácter esencial en la ejecución del presente lote:

- a) La entrega en plazo del plan de seguridad y emergencias o documento de autoprotección exigible.
- b) La presencia efectiva del personal técnico responsable durante el evento.
- c) La efectiva prestación del servicio preventivo sanitario.
- d) La disponibilidad real de los medios de primera intervención.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

- e) La prestación del servicio de vigilancia o seguridad que resulte exigible.
- f) El mantenimiento de la cobertura aseguradora durante toda la ejecución del contrato.

LOTE N.º 5. INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES Y MATERIALES AUXILIARES

1. Objeto del lote

Constituye el objeto del presente lote el suministro, transporte, instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de las **infraestructuras temporales, materiales auxiliares y elementos físicos de implantación** necesarios para la celebración de **Maspatererror 2026**, incluyendo carpas, paneles de sectorización, cerramientos, soportes, delimitaciones, mobiliario auxiliar y demás recursos materiales precisos para la correcta configuración de los distintos espacios del evento.

Este lote comprende, en particular, las infraestructuras necesarias para la implantación material de la **Casa del Terror**, la **zona de talleres**, la **actividad de realidad virtual**, el **punto de información**, el **encuentro literario** y cualesquiera otras zonas del evento que requieran cubrición, compartimentación, separación física, delimitación o soporte auxiliar.

2. Alcance de la prestación

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- a) El suministro, transporte, montaje, instalación, mantenimiento operativo y desmontaje de las infraestructuras temporales necesarias para el evento.
- b) La aportación de carpas, paneles, cerramientos, separadores, estructuras auxiliares, elementos de sujeción, contrapesos, mobiliario auxiliar y demás materiales precisos para la correcta implantación física de las actividades.
- c) La ejecución material de la distribución interior de la **Casa del Terror**, conforme a la definición funcional aprobada por el Ayuntamiento y coordinada con la adjudicataria del **lote n.º 3**.
- d) La instalación de las infraestructuras necesarias para la **zona de talleres**, la **actividad de realidad virtual**, el **punto de información**, el **encuentro literario** y demás espacios que requieran carpas, soportes o delimitación física.
- e) El mantenimiento de las condiciones de estabilidad, seguridad, fijación y correcto estado de todas las infraestructuras durante el tiempo de celebración del evento.
- f) El desmontaje, retirada y reposición final del espacio utilizado una vez concluido el evento.

3. Condiciones generales del lote

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

- Todas las infraestructuras, materiales auxiliares y elementos adscritos a este lote deberán ser adecuados para uso temporal en eventos públicos, encontrarse en perfecto estado de uso y cumplir la normativa vigente en materia de seguridad, estabilidad, resistencia, accesibilidad e higiene que resulte aplicable.
- Las instalaciones deberán ejecutarse de forma ordenada, segura y compatible con el resto de lotes y actividades del evento.
- Los materiales empleados deberán presentar suficiente resistencia mecánica y estabilidad para soportar un uso intensivo, evitar desplazamientos, caídas o deformaciones y mantener sus condiciones de seguridad durante toda la celebración del evento.
- Las infraestructuras ubicadas en exterior deberán ser adecuadas para soportar las condiciones ambientales previsibles, incluyendo viento, humedad, exposición nocturna y demás inclemencias meteorológicas compatibles con la época y naturaleza del evento.
- Los sistemas de anclaje, fijación, apoyo o contrapeso deberán ser adecuados al tipo de superficie y a la ubicación concreta de cada elemento, garantizando en todo momento la seguridad de las personas y la estabilidad de la instalación.

4. Infraestructuras mínimas a aportar

La empresa adjudicataria deberá aportar, como mínimo, las infraestructuras y materiales auxiliares necesarios para la correcta implantación física de las actividades y espacios del evento, conforme a la programación y distribución final aprobadas por el Ayuntamiento.

4.1. Actividad de realidad virtual

Para el correcto desarrollo de la actividad de realidad virtual será obligatorio contar, como mínimo, con:

- **Dos (2) carpas de 3 x 3 metros**, con estructura metálica de aluminio, acero o material equivalente de resistencia suficiente.
- Laterales opacos de color negro o material equivalente, con capacidad de cierre total, a fin de favorecer la inmersión de la actividad y su correcta utilización en horario nocturno o de baja iluminación.
- Cubierta y cerramientos fabricados con material resistente, apto para exterior y conforme a las condiciones de seguridad exigibles.
- Sistemas de anclaje adecuados al lugar de instalación. En caso de montaje sobre césped o superficies en las que no puedan utilizarse piquetas, la sujeción se realizará mediante contrapesos, lastres o sistema equivalente, suficientemente protegidos y compatibles con la ambientación de la actividad.
- Montaje completo dentro del plazo fijado por el cronograma aprobado por el Ayuntamiento, debiendo quedar las carpas totalmente instaladas, revisadas y operativas antes del inicio de la actividad.

4.2. Casa del Terror

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Técnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49		Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	
- 40/66 -			

Para la correcta implantación material de la Casa del Terror 2026, la empresa adjudicataria deberá ejecutar la distribución interior del recorrido mediante estructuras resistentes, seguras y adecuadas al uso intensivo de la actividad.

A tal efecto, deberá aportar e instalar, como mínimo:

- a) Estructuras temporales ligeras de tipo metálico, de aluminio o material equivalente, con resistencia suficiente para configurar el recorrido interior de la actividad y sectorizar las distintas salas o espacios tematizados.
- b) Paneles modulares de distribución, de aproximadamente **2 x 1 metros, 3 x 3 metros** o dimensiones equivalentes, destinados a la compartimentación de la Casa del Terror, conforme a la definición funcional de implantación aprobada por el Ayuntamiento.
- c) Los paneles y estructuras deberán ser resistentes, estables y aptos para uso continuado, debiendo mantener su verticalidad, fijación y seguridad durante toda la celebración del evento y frente a las condiciones ambientales previsibles.
- d) Todos los paneles deberán quedar debidamente anclados, arriostrados o fijados mediante sistemas adecuados que impidan desplazamientos, vuelcos, aperturas accidentales o pérdida de estabilidad.
- e) La solución constructiva adoptada deberá permitir la correcta sujeción de elementos decorativos, textiles, ambientaciones ligeras, cartelería temática y demás recursos propios de la escenografía, sin comprometer la estabilidad general del conjunto.
- f) La empresa adjudicataria deberá instalar, además, los soportes auxiliares necesarios para decoraciones, efectos y ambientación, pudiendo emplearse paneles, bastidores, cartón piedra reforzado, soportes ligeros o materiales equivalentes, siempre que sean seguros, resistentes y adecuados a la finalidad prevista.

La distribución final de la Casa del Terror se ejecutará conforme a la definición funcional proporcionada o validada por la Concejalía de Juventud y coordinada con la adjudicataria del **lote n.º 3**, sin perjuicio de los ajustes técnicos de implantación que resulten necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y viabilidad material del recorrido.

4.3. Zona de talleres

Para la correcta implantación de la zona de talleres, la empresa adjudicataria deberá aportar e instalar, como mínimo:

- Cinco (5) carpas de 3 x 3 metros, con estructura metálica de aluminio, acero o material equivalente de resistencia suficiente.
- Las carpas deberán encontrarse en perfecto estado de uso y resultar aptas para exterior y para su utilización en eventos públicos.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 41/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

- La cubierta deberá estar fabricada en material resistente, adecuado para exterior y conforme a las condiciones de seguridad exigibles.
- Los sistemas de sujeción y anclaje deberán estar debidamente homologados y ser adecuados a la superficie de instalación.
- Cuando no sea posible el uso de piquetas o anclajes directos al terreno, la sujeción se realizará mediante pesos, contrapesos o lastres homologados, de resistencia suficiente para garantizar la estabilidad de cada carpa durante toda la celebración del evento.
- Todas las carpas deberán quedar completamente montadas, revisadas y operativas dentro del plazo de montaje fijado por el cronograma del evento.

La implantación de estas carpas deberá permitir el correcto desarrollo de los talleres, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, orden, estabilidad y funcionalidad para el público participante y para el personal responsable de las actividades.

4.4. Punto de información y encuentro literario

La empresa adjudicataria deberá aportar e instalar las infraestructuras materiales necesarias para la correcta implantación del punto de información y del encuentro literario y stand de autores, incluyendo, cuando proceda:

- a) Carpas o elementos de cubrición.
- b) Mesas y sillas.
- c) Elementos de delimitación o separación.
- d) Soportes auxiliares de cartelería o ambientación.
- e) Cualesquiera otros elementos materiales necesarios para su correcta implantación física.

4.5. Previsión de espacio cubierto polivalente para actividades complementarias

La empresa adjudicataria deberá prever, dentro de la implantación material del evento y sin coste adicional para el Ayuntamiento, un espacio cubierto polivalente, o alternativamente **una** carpa de reserva susceptible de uso funcional, que pueda destinarse, en su caso, al desarrollo de actividades complementarias o mejoras ofertadas en el marco del **lote n.º 2**, siempre que su utilización resulte compatible con la distribución general del recinto, la programación del evento y las condiciones de seguridad, accesibilidad y circulación.

La ubicación definitiva y el destino concreto de dicho espacio o carpa serán determinados por el Ayuntamiento en función de las necesidades organizativas del evento y de la viabilidad técnica de la actividad propuesta.

5. Condiciones técnicas específicas de los paneles y cerramientos de la Casa del Terror

Los paneles, soportes y cerramientos utilizados para la distribución de la **Casa del Terror** deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- a) Ser suficientemente rígidos, resistentes y estables para evitar movimientos, deformaciones o caídas durante el uso de la instalación.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 42/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

- b) Mantener su funcionalidad y seguridad frente al tránsito del público, la interacción escénica, el montaje de decoración y las condiciones ambientales previsibles.
- c) Ser compatibles con la instalación de revestimientos, decoración temática, telas, cartelería, iluminación ambiental u otros elementos escenográficos ligeros.
- d) Estar fabricados con materiales adecuados para uso temporal en exterior o en espacios semicubiertos, con comportamiento compatible con la humedad, el viento y las condiciones de montaje y desmontaje propias del evento.
- e) Permitir una implantación segura del recorrido sin aristas peligrosas, puntos inestables ni sistemas de fijación expuestos al público.
- f) Cumplir las condiciones de seguridad exigibles y resultar aptos para la finalidad de compartimentación, ambientación y sectorización de la actividad.

6. Delimitación, cerramientos, mobiliario y materiales auxiliares

La empresa adjudicataria deberá aportar igualmente los elementos auxiliares necesarios para la correcta implantación física de las actividades, incluyendo, cuando proceda:

- Vallas o separadores de delimitación
- Cintas, postes o elementos de guiado
- Contrapesos y sistemas de fijación
- Cubrecables o elementos de protección de paso, cuando proceda
- Soportes auxiliares de cartelería o ambientación
- Mesas, sillas y mobiliario auxiliar
- Cualesquiera otros materiales de apoyo necesarios para la correcta configuración física del evento.

7. Montaje, mantenimiento y desmontaje

La empresa adjudicataria será responsable de que todas las infraestructuras incluidas en este lote queden completamente montadas, revisadas y operativas dentro de los plazos establecidos por el cronograma del evento.

Durante la celebración de Maspaterro 2026, deberá garantizar el mantenimiento de la estabilidad, fijación y correcto estado de las infraestructuras instaladas, procediendo de forma inmediata a la reparación, sustitución o refuerzo de cualquier elemento que presente deficiencias.

Finalizado el evento, deberá realizar el desmontaje y retirada completa de todos los elementos adscritos al lote, dejando el espacio en correctas condiciones.

8. Medios personales mínimos

La empresa adjudicataria deberá adscribir al presente lote, como mínimo:

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

- a) Una persona responsable de coordinación técnica del lote.
- b) Personal suficiente para el montaje y desmontaje de carpas, paneles, soportes, mobiliario y demás elementos auxiliares.
- c) Personal de apoyo suficiente para atender incidencias materiales durante el evento, cuando así lo requiera la complejidad de la implantación.

9. Documentación técnica exigible

Antes del inicio del montaje o cuando le sea requerida por el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria deberá aportar, como mínimo:

- a) Relación de infraestructuras y materiales auxiliares adscritos al lote.
- b) Esquema o plano básico de implantación de las carpas, paneles, cerramientos y elementos principales.
- c) Fichas técnicas, homologaciones o documentación acreditativa de la idoneidad de los materiales empleados, cuando proceda.
- d) Cualquier otra documentación técnica necesaria para acreditar la seguridad, estabilidad y adecuación de la instalación.

10. Condiciones esenciales de ejecución

Tendrán carácter esencial en la ejecución del presente lote:

- a) La correcta instalación, estabilidad y mantenimiento de las infraestructuras temporales.
- b) La adecuada implantación material de la **Casa del Terror**, de la **zona de talleres**, de la **actividad de realidad virtual**, del **punto de información** y del **encuentro literario**.
- c) La resistencia y seguridad de paneles, soportes, carpas, mobiliario y sistemas de fijación.
- d) El cumplimiento de los plazos de montaje y desmontaje.
- e) La retirada final de todos los elementos y la correcta reposición del espacio utilizado.

LOTE N°6.- SERVICIO DE CATERING

1. Objeto del lote

Constituye el objeto del presente lote la elaboración, suministro, transporte, montaje, servicio y retirada del catering previsto para Maspterror 2026, destinado al personal de voluntariado,

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 44/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

figuración y apoyo autorizado que participe en el desarrollo del evento, en los términos establecidos en el presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios humanos, materiales y logísticos necesarios para la correcta elaboración, conservación, transporte y prestación del servicio en el Parque del Sur, garantizando en todo momento la calidad de los productos, su adecuada presentación y el cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria aplicable.

2. Alcance de la prestación

La empresa adjudicataria será responsable de proporcionar alimentos y bebidas al equipo de voluntariado, figurantes y personal de apoyo del evento durante los días de celebración de Maspaterro 2026.

A efectos orientativos, el grupo destinatario del servicio estará compuesto por **aproximadamente 40 personas**, pudiendo ajustarse esta cifra por el Ayuntamiento en función de las necesidades reales de organización del evento.

El servicio de catering se prestará, con carácter general, en la **trasera del Anfiteatro del Parque Sur**, en la franja horaria aproximada de **19:30 h a 20:30 h**, sin perjuicio de los ajustes que pudieran resultar necesarios por razones organizativas o de funcionamiento del evento.

3. Características del servicio

El catering deberá estar adaptado al perfil del público destinatario, integrado principalmente por personas jóvenes que participan en el evento como voluntariado, figuración o personal de apoyo, por lo que deberá ofrecer una propuesta alimentaria práctica, equilibrada, de fácil servicio y consumo, y adecuada a una pausa breve dentro del desarrollo del evento.

El servicio deberá incluir, como mínimo, los siguientes productos:

a) Comida

- Brochetas de fruta variada, elaboradas con fruta fresca de temporada, incluyendo como referencia fresas, plátano, kiwi, uvas u otras equivalentes, acompañadas, en su caso, de yogur natural o miel.
- Una opción complementaria de bocado energético, adecuada al perfil del público destinatario, pudiendo consistir en croquetas, mini bocadillos o equivalente de fácil consumo.

b) Bebidas

- Café.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 45/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

- Agua, disponible mediante al menos un dispensador ubicado en la zona de servicio de la trasera del Anfiteatro del Parque Sur.
- Leche y, en su caso, azúcar, edulcorante y elementos básicos de autoservicio vinculados a las bebidas calientes.

La empresa adjudicataria podrá complementar la propuesta con otros productos equivalentes o adecuados al perfil del servicio, siempre que mantenga un nivel mínimo de calidad y previa conformidad del Ayuntamiento.

4. Cantidad mínima del servicio

La empresa adjudicataria deberá dimensionar el servicio para un mínimo de **40 personas**, garantizando la existencia de producto suficiente para atender a la totalidad del personal destinatario previsto.

A efectos mínimos, deberá preverse una dotación suficiente de alimentos y bebidas para cubrir la totalidad del servicio durante la franja horaria establecida, incluyendo reposición cuando resulte necesaria.

5. Menaje y materiales auxiliares

La empresa adjudicataria deberá aportar el menaje, mobiliario y materiales auxiliares necesarios para la correcta prestación del servicio, incluyendo, como mínimo:

- Platos
- Vasos
- Servilletas
- Bandejas
- Cucharillas o elementos auxiliares de servicio, cuando resulten necesario
- Bolsas de basura de gran capacidad;
- Mesas suficientes para la correcta disposición y servicio de los alimentos y bebidas
- Mantel o cubremesas en adecuadas condiciones de limpieza, conservación y presentación
- Cuantos otros elementos resulten precisos para el correcto servicio, reposición y posterior recogida.

Las mesas y su presentación deberán contribuir a ofrecer una imagen ordenada, cuidada y adecuada al entorno del evento.

Todo el menaje desechable deberá ser biodegradable, reciclable o de bajo impacto ambiental, en coherencia con los valores de sensibilización medioambiental asociados al evento y con la finalidad de fomentar prácticas responsables en materia de sostenibilidad y cuidado del entorno.

6. Condiciones de prestación

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 46/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

La empresa adjudicataria deberá asumir, como mínimo:

- a) La elaboración, preparación y conservación de los productos incluidos en el servicio.
- b) Su transporte hasta el lugar de celebración del evento en condiciones adecuadas de higiene y conservación.
- c) El montaje, disposición y funcionamiento del punto de catering en la zona designada.
- d) La reposición de productos durante el tiempo de prestación del servicio, cuando resulte necesaria.
- e) La retirada del menaje, residuos y restos generados, dejando el espacio en correctas condiciones de orden y limpieza.
- f) El cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria y de seguridad alimentaria aplicable.

7. Condiciones higiénico-sanitarias y de calidad

La empresa adjudicataria deberá garantizar que todos los alimentos y bebidas suministrados se encuentren en correctas condiciones de elaboración, conservación y servicio, y que el personal adscrito al lote actúe conforme a la normativa vigente en materia de manipulación de alimentos, higiene, seguridad alimentaria y gestión de residuos.

Asimismo, deberá velar por:

- La correcta conservación de los productos hasta el momento de su consumo
- La adecuada limpieza del área de servicio
- La utilización de materiales aptos para uso alimentario
- La retirada final de residuos y elementos desechables generados por la prestación del servicio
- La correcta presentación del punto de catering, de forma ordenada, funcional y adecuada al entorno del evento.

8. Medios personales mínimos

La empresa adjudicataria deberá adscribir al presente lote el personal suficiente para garantizar la correcta preparación, transporte, servicio y retirada del catering, debiendo contar, al menos, con **una persona responsable del servicio**, encargada de la coordinación con el Ayuntamiento y de la correcta prestación del catering en el horario previsto.

9. Documentación exigible

Antes del inicio del servicio, o cuando le sea requerida por el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa hi-

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 47/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

giénico-sanitaria aplicable, así como cualquier otra documentación técnica o administrativa exigible en función de la naturaleza del servicio.

10. Condiciones esenciales de ejecución

Tendrán carácter esencial en la ejecución del presente lote:

- La efectiva prestación del catering en la franja horaria prevista.
- La adecuada calidad, conservación y presentación de los alimentos y bebidas suministrados.
- La disponibilidad de agua mediante dispensador en la zona prevista.
- La aportación de menaje biodegradable o de bajo impacto ambiental.
- La retirada final de residuos y la correcta limpieza del espacio utilizado.

11. Coordinación y ejecución del servicio

La empresa adjudicataria deberá coordinarse con el Ayuntamiento y con las adjudicatarias de los restantes lotes que pudieran verse afectados por la prestación del servicio, a fin de garantizar su correcta implantación, horario, ubicación y funcionamiento dentro del evento.

Asimismo, será responsable de que el servicio de catering se preste en condiciones de orden, limpieza, seguridad, funcionalidad y adecuada atención al personal destinatario, sin interferir en el normal desarrollo de las actividades programadas.

12. Régimen de prestación

La prestación del servicio se entenderá completa cuando se hayan realizado correctamente la elaboración, transporte, montaje, servicio, reposición, retirada del menaje y residuos y limpieza final del espacio utilizado, todo ello conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego y a las instrucciones del Ayuntamiento.

CLÁUSULA III. PLAZO DE EJECUCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y PROGRAMACIÓN

- La duración inicial del contrato será de un (1) año, correspondiente a la organización y ejecución de la edición “Maspaterror 2026”, comprendiendo las actuaciones preparatorias, la planificación, el montaje, la ejecución del evento, el desmontaje y el cierre de los trabajos.
- El contrato podrá prorrogarse por tres (3) anualidades sucesivas, sin que la duración total exceda de cuatro (4) años. En caso de acordarse las prórrogas previstas, el contrato podrá extenderse a las sucesivas ediciones anuales del evento, identificadas con el año natural de su ejecución, de forma que la edición inicial será “Maspaterror 2026” y,

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 48/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

en su caso, las anualidades prorrogadas se corresponderán con “Maspaterror 2027”, “Maspaterror 2028” y “Maspaterror 2029”, sin que ello suponga alteración del objeto contractual ni de las condiciones esenciales del contrato.

3. La prestación principal del servicio correspondiente a la edición 2026 se desarrollará los días 30 y 31 de octubre de 2026, sin perjuicio de las labores previas de montaje y posteriores de desmontaje que resulten necesarias en cada lote.
4. Con carácter general:
 - a) El montaje de las instalaciones, equipos, infraestructuras, decorados y demás elementos necesarios deberá estar completamente finalizado con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas respecto del inicio del evento, salvo que en las prescripciones específicas de algún lote se establezca un plazo distinto por razón de su naturaleza.
 - b) El desmontaje y retirada total de las instalaciones deberá quedar completamente finalizado dentro de los dos (2) días posteriores a la finalización del evento, salvo que el Ayuntamiento autorice o establezca otro plazo por razones técnicas u organizativas.
5. El horario estimado de apertura al público será, con carácter general, de 17:00 h a 22:00 h ambos días, sin perjuicio de los ajustes operativos, técnicos o de programación que pueda acordar el Ayuntamiento, así como de la posible realización de actos previos de inauguración, ambientación o apertura en horario inmediatamente anterior.
6. La programación concreta de cada edición, así como las fechas de montaje, pruebas, apertura al público y desmontaje, se determinarán por la unidad responsable del contrato, conforme a las necesidades organizativas, técnicas, preventivas, artísticas y de interés público concurrentes en cada anualidad.
7. Los calendarios, horarios y fechas que figuren en este pliego tendrán carácter orientativo, sin perjuicio de su concreción anual por la Administración en función de las necesidades organizativas, técnicas, preventivas, artísticas o de interés público.
8. A efectos orientativos, la programación prevista para la edición 2026 será la siguiente:

30 de octubre de 2026

Hora	Actividad
16:45 h	Flashmob e inauguración de Maspaterror
17:00 h a 20:30 h	Talleres e hinchables
18:00 h a 21:30 h	Casa del Terror
19:00 h	Actuación de la Banda Sol y Arena o similar
20:15 h	Actuación musical DJ

La actuación de la Banda Sol y Arena o similar se estima con una duración aproximada de 40 a 60 minutos, pudiendo solaparse parcialmente con otras actividades del evento o ajustarse ligeramente dentro de la franja horaria prevista en función de las necesidades de coordinación técnica y artística.

31 de octubre de 2026

Hora	Actividad
17:00 h a 20:30 h	Talleres e hinchables

Hora	Actividad
18:00 h a 21:30 h	Casa del Terror
18:30 h	Proyección de la película <i>Casper</i>
20:15 h	Actuación musical DJ

La proyección de la película *Casper* tendrá una duración aproximada de 1 hora y 40 minutos, por lo que su finalización estimada se situará en torno a las 20:10 h, sin perjuicio del tiempo necesario para presentación, inicio efectivo o posibles ajustes técnicos de reproducción.

CLÁUSULA IV. CONDICIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS COMUNES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

1. Todas las empresas adjudicatarias deberán ejecutar las prestaciones correspondientes a su lote con plena sujeción a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la normativa sectorial de aplicación y en las instrucciones que dicte la persona responsable del contrato.
2. Corresponderá a cada adjudicataria aportar, a su costa, todos los medios humanos, materiales, técnicos, logísticos y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones asumidas, incluyendo transporte, carga y descarga, montaje, instalación, pruebas, mantenimiento durante la actividad, desmontaje, retirada, reposición y gestión de los elementos empleados.
3. Todos los equipos, materiales, instalaciones, estructuras, decorados, elementos eléctricos, medios audiovisuales y demás recursos adscritos a la ejecución del contrato deberán encontrarse en perfecto estado de uso, ser aptos para la finalidad prevista y cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad, homologación, accesibilidad, prevención de riesgos laborales, instalaciones eléctricas, espectáculos públicos y demás disposiciones que resulten de aplicación.
4. Cuando en las prescripciones técnicas se incluyan referencias comerciales, marcas, modelos o calidades concretas, estas se entenderán efectuadas con carácter orientativo y acompañadas implícitamente de la mención “o equivalente”, admitiéndose soluciones técnicas de prestaciones equivalentes o superiores, siempre que queden debidamente justificadas y sean aceptadas por la Administración.
5. Cada adjudicataria designará una persona coordinadora o interlocutora única, localizable durante las fases de preparación, montaje, celebración y desmontaje del evento, con capacidad suficiente para relacionarse con el Ayuntamiento, asistir a reuniones técnicas, recibir instrucciones y resolver incidencias.
6. Las adjudicatarias deberán disponer de un teléfono móvil operativo o medio equivalente de localización inmediata que garantice la comunicación con la persona coordinadora designada en caso de incidencia.
7. Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a coordinarse entre sí cuando la correcta ejecución del evento así lo exija, especialmente en lo relativo a accesos, horarios de

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LOPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

- montaje, implantación en el recinto, conexión de suministros, compatibilidad de instalaciones, seguridad, circulación interna, evacuación y desmontaje final.
8. Serán por cuenta de cada adjudicataria todos los gastos derivados de la correcta ejecución de su lote, incluyendo personal, ropa de trabajo o vestuario identificativo, transporte, desplazamientos, montaje, desmontaje, medios auxiliares, reposiciones y cualesquiera otros necesarios para la adecuada prestación del servicio.
 9. La ejecución del contrato deberá garantizar en todo momento la seguridad de las personas, la integridad de los bienes municipales y el correcto uso de los espacios públicos en que se desarrolle el evento.
 10. Todas las prestaciones deberán ejecutarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal, inclusión, igualdad de trato y no discriminación. La ambientación, señalética, atención al público, dinamización, organización de accesos y comunicación del evento deberán desarrollarse desde una perspectiva respetuosa con la igualdad entre mujeres y hombres, la diversidad y la prevención de conductas sexistas, discriminatorias o violentas.
 11. Las adjudicatarias asumirán la responsabilidad de la calidad técnica de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan frente al Ayuntamiento o frente a terceros como consecuencia de omisiones, errores, defectos de ejecución, coordinación insuficiente o utilización de métodos inadecuados durante la ejecución del contrato.
 12. El personal adscrito a la ejecución de cada lote dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria correspondiente, que asumirá íntegramente los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora, con arreglo a la legislación laboral, social y preventiva vigente en cada momento, sin que exista vínculo jurídico-laboral alguno con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
 13. Las adjudicatarias deberán mantener vigente la póliza o pólizas de seguro exigidas para cada lote, en los términos establecidos en el expediente, y aportar la documentación acreditativa cuando les sea requerida por la Administración.
 14. Las adjudicatarias deberán respetar la confidencialidad de la información, documentación y datos a los que tengan acceso con ocasión de la ejecución del contrato y cumplir, en su caso, las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos personales, sin que puedan utilizarlos para fines propios ni cederlos o facilitarlos a terceros sin autorización expresa del Ayuntamiento.
 15. Las empresas adjudicatarias deberán asistir a las reuniones de coordinación convocadas por el Ayuntamiento cuando así se les requiera, especialmente en aquellas cuestiones relacionadas con seguridad, emergencias, implantación, programación, compatibilidad técnica y desarrollo general del evento.
 16. Todo el personal adscrito a la ejecución del contrato que desarrolle funciones de atención al público, dinamización, coordinación, control de accesos, información o apoyo visible durante la celebración del evento deberá presentarse en condiciones adecuadas de uniformidad, imagen, higiene y presencia y, cuando resulte coherente con la naturaleza de la prestación, debidamente ambientado o customizado conforme a la temática general de Maspaterro 2026.

En todo caso, dicho personal deberá estar identificado de forma visible como personal de la organización, mediante acreditación, distintivo, credencial, peto, pulsera, lanyard

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			
- 51/66 -			
Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06			

o sistema equivalente, sin que la tematización o caracterización pueda dificultar su reconocimiento por el público asistente, por el Ayuntamiento o por los servicios de seguridad y emergencias.

CLÁUSULA V. COMPROMISOS Y FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO

1. Corresponderá al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, a través del servicio gestor y de la persona responsable del contrato, la dirección, supervisión, coordinación general e inspección de la ejecución del contrato.
2. El Ayuntamiento facilitará a las adjudicatarias la información disponible necesaria para la correcta planificación del evento, incluyendo, en su caso, planos del recinto, necesidades funcionales, cronograma orientativo, programación prevista y criterios municipales de organización.
3. El Ayuntamiento designará una persona técnica responsable o interlocutora municipal que actuará como enlace entre la Administración y las empresas adjudicatarias.
4. El Ayuntamiento podrá convocar reuniones técnicas de coordinación antes del montaje, durante la ejecución del evento y con posterioridad al desmontaje, siendo obligatoria la asistencia de las personas designadas por las adjudicatarias cuando así se requiera.
5. Corresponderá al Ayuntamiento aprobar la programación definitiva, validar la implantación general del evento, supervisar la ubicación de instalaciones y resolver las incidencias que afecten al interés público o a la coordinación general del recinto.
6. El Ayuntamiento podrá ordenar las adaptaciones técnicas no sustanciales que resulten necesarias para garantizar la seguridad, la accesibilidad, la convivencia, la correcta organización del evento y la adecuada prestación del servicio, siempre que no alteren la naturaleza esencial del objeto contratado.
7. El Ayuntamiento supervisará de forma global la ejecución de todas las prestaciones necesarias para el desarrollo del evento, sin perjuicio de las responsabilidades específicas que correspondan a cada adjudicataria.

CLÁUSULA VI. INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. La Administración ejercerá en todo momento las funciones de inspección, seguimiento y control de la ejecución del contrato a través de la persona responsable designada al efecto o del personal municipal que se determine.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 52/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

2. Las empresas adjudicatarias deberán facilitar el acceso a las zonas de montaje, instalaciones, equipos, documentación técnica, certificados, personal adscrito y cualesquiera otros elementos necesarios para comprobar la correcta ejecución de las prestaciones.
3. La persona responsable del contrato podrá efectuar comprobaciones durante las fases de planificación, montaje, pruebas técnicas, apertura al público, desarrollo del evento y desmontaje, pudiendo formular instrucciones de obligado cumplimiento en relación con aspectos técnicos, organizativos, preventivos o de coordinación.
4. Cuando se detecten deficiencias, incumplimientos o elementos no ajustados a las prescripciones técnicas, la adjudicataria correspondiente deberá proceder a su subsanación inmediata o en el plazo que se le señale, sin coste adicional para la Administración.
5. La conformidad municipal con el montaje o con la celebración del evento no eximirá a la adjudicataria de su responsabilidad por defectos técnicos, incumplimientos normativos o daños ocasionados durante la ejecución del contrato.
6. El incumplimiento de las obligaciones contractuales podrá dar lugar a la imposición de penalidades o, en su caso, a la resolución del contrato, en los términos previstos en la normativa aplicable y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CLÁUSULA VII. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN

1. Todas las empresas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, coordinación de actividades empresariales y cualesquiera otras disposiciones aplicables a las prestaciones objeto del contrato.
2. Cada adjudicataria será responsable del personal propio o subcontratado adscrito a la ejecución de su lote, debiendo garantizar su formación, cualificación, aptitud, información y dotación de equipos de protección individual cuando resulten necesarios.
3. Antes del inicio del montaje o de la prestación efectiva del servicio, las adjudicatarias deberán aportar la documentación preventiva que les sea requerida por el Ayuntamiento o por la coordinación técnica del evento.
4. Con carácter general, y sin perjuicio de la documentación específica que resulte exigible según la naturaleza de cada lote, las adjudicatarias deberán poder acreditar, cuando les sea requerido:

- a) El modelo de organización preventiva de la empresa.
- b) La evaluación de riesgos asociada a la actividad a realizar y la planificación preventiva correspondiente.
- c) La información y formación preventiva del personal adscrito.
- d) La aptitud del personal para el desempeño de las tareas encomendadas.
- e) La relación de equipos de protección individual de uso obligatorio.
- f) La designación de una persona responsable de la actividad preventiva con formación suficiente para el desempeño de dicha función.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 53/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

5. Los trabajos de montaje, instalación, manipulación eléctrica, uso de estructuras, trabajo en altura, manipulación de cargas, efectos especiales, circulación de vehículos y demás operaciones que impliquen riesgo deberán ejecutarse por personal cualificado y con estricto cumplimiento de la normativa aplicable.
6. La ejecución de los trabajos deberá organizarse de modo que se minimicen los riesgos para trabajadores, artistas, figurantes, personal municipal, público asistente y terceras personas.
7. En los supuestos de subcontratación permitidos conforme al pliego y a la normativa aplicable, la adjudicataria principal deberá garantizar la adecuada coordinación preventiva entre las empresas concurrentes y aportar la documentación que le sea requerida por el Ayuntamiento en relación con dicha coordinación.
8. La adjudicataria responderá, en todo caso, del cumplimiento de las obligaciones preventivas vinculadas a la ejecución de su lote, sin que pueda trasladarse al Ayuntamiento responsabilidad alguna derivada de incumplimientos de la normativa laboral, preventiva o de seguridad imputables a la empresa o a su personal.

En la villa de San Bartolomé de Tirajana a la fecha de la firma electrónica.

La Jefatura de Área de Presidencia, Recursos
Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y
Educación / Servicio de Contratación
(en funciones – Decretos nº 6973/2025 y 7149/2025)

La responsable de la Unidad Administrativa
de Juventud

Juan José Ramos López

Daida Romano Moreno

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

ANEXO I

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE RIESGOS LABORALES

D./Dña. _____ en calidad de representante de la empresa _____ con NIF _____ declaro que la citada empresa cumple con los requisitos legales que marca la Ley de Prevención y sus reglamentaciones, y que no tiene limitada la facultad de contratar con la administración por delito o infracción administrativa muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo (Art. 54 de Ley 31/95). La citada empresa se compromete a exigir a todas las subcontratas que realicen su trabajo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y a no contratar para trabajos con el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana a empresas que tengan limitada la facultad de contratar con la administración por delito o infracción administrativa muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo.

San Bartolomé de Tirajana a la fecha de la firma electrónica

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 55/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

ANEXO II. IMÁGENES DE REFERENCIA DE HINCHABLES TEMATIZADOS

Las imágenes incorporadas en el presente anexo tendrán carácter **meramente orientativo**, sirviendo únicamente como referencia estética, temática y funcional del tipo de hinchable requerido.

Se admitirán en todo caso modelos o diseños de características **similares, equivalentes o superiores**, siempre que:

- Resulten coherentes con la temática de **Maspaterror 2026**
- Sean adecuados al público destinatario
- Cumplan las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente pliego
- Reúnan las condiciones de seguridad, homologación, inspección y mantenimiento aplicables.

Imagen 1. Hinchable tematizado de ambientación Halloween



Imagen orientativa. Se admitirán modelos o diseños de características similares, equivalentes o superiores.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 56/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

Imagen 2. Hinchable tematizado de ambientación zombie / terror



Imagen orientativa. Se admitirán modelos o diseños de características similares, equivalentes o superiores.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 57/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

ANEXO III.- IMÁGENES DE REFERENCIA DE LA CASA DEL TERROR 2026

Las imágenes incorporadas en el presente anexo tendrán carácter meramente orientativo y servirán exclusivamente como referencia estética, narrativa, temática y funcional del tipo de ambientación escenográfica requerida para la Casa del Terror 2026, integrada en el universo temático de “Maspaterror 3: Atrapados en la Red”.

La propuesta visual de referencia responde a una estética de terror tecnológico, colapso digital, vigilancia, manipulación de la información, presión estética, adicción a las pantallas y pérdida progresiva de identidad, en coherencia con la narrativa prevista para la actividad.

Las imágenes incluidas no implican la obligación de reproducir de forma literal, exacta o idéntica cada escena, sala, personaje, composición o elemento decorativo. No obstante, la empresa adjudicataria deberá respetar el nivel mínimo de intensidad visual, coherencia temática, calidad escenográfica, ambientación inmersiva y progresión narrativa reflejado en las mismas.

Se admitirán en todo caso soluciones escenográficas, decoraciones, personajes, efectos y ambientaciones de características similares, equivalentes o superiores, siempre que:

- Mantengan coherencia con el universo temático general de Maspaterror 3: Atrapados en la Red.
- Garanticen una experiencia inmersiva, continua y progresiva de terror.
- Respondan a un nivel técnico, artístico, interpretativo y escenográfico equivalente o superior al reflejado en las imágenes de referencia.
- Resulten viables desde el punto de vista de la seguridad, la circulación del público, la implantación material y la ejecución efectiva de la actividad.
- Se ajusten al número mínimo de salas o espacios tematizados exigidos en el pliego, sin reducir su intensidad ni su calidad.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 58/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

Relación orientativa de imágenes incluidas

Sala 1. Entrada en la red.

Referencia visual de acceso o intrusión en un entorno técnico intervenido, vinculado a la entrada del recorrido y a la inmersión inicial en el universo narrativo de la actividad.



Sala 2. Atrapados en la red.

Referencia visual de pasillo de asedio, encierro o amenaza física, destinado a transmitir sensación de atrapamiento, presión y pérdida de control dentro del entorno digital.



Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 59/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

Sala 3. Haters.

Referencia visual de espacio hostil vinculado al odio digital, la agresión verbal y la violencia psicológica, con ambientación de confrontación, amenaza y deterioro emocional.



Sala 4. Sobreinformación.

Referencia visual de colapso informativo, saturación de estímulos, acumulación de mensajes, noticias y contenidos contradictorios, generando agobio, confusión y pérdida de orientación.



Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 60/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

Sala 5. Fake.

Referencia visual de espacio de falsedad, manipulación, captura o control, con estética tecnológica, fría y deshumanizada, vinculada a la alteración de la realidad.



Sala 6. Belleza mortal / presión estética.

Referencia visual de espacio tipo peluquería, clínica estética o centro de transformación de la imagen, vinculado a la obsesión por la perfección física y a la influencia de las redes sociales sobre la autoimagen.



Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

Sala 7. Adicción a pantallas y redes sociales.

Referencia visual de deterioro físico, mental y vital causado por la dependencia de pantallas, redes sociales y consumo digital compulsivo, con estética de abandono, aislamiento y degradación.



Sala 8. Recuperación.

Referencia visual de sala final, laboratorio o entorno de experimentación vinculado a una falsa recuperación, manteniendo una estética inquietante, ambigua y perturbadora como cierre del recorrido.



La empresa adjudicataria podrá proponer ajustes creativos, cambios de detalle o variaciones escenográficas respecto de las referencias visuales, siempre que no se altere la esencia temática del proyecto ni se reduzca el nivel de calidad, intensidad y coherencia narrativa exigido en el pliego.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 62/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

ANEXO IV. PLANO DISTRIBUCION MASPATEROR

El presente anexo tiene por objeto incorporar el plano o esquema de distribución general de Maspateror 2026, con indicación orientativa de la implantación física de las distintas zonas, actividades, servicios y elementos funcionales que integran el evento, a efectos de facilitar la coordinación entre lotes, la correcta ejecución material del contrato, la circulación del público, la seguridad del recinto y la adecuada comprensión de la organización espacial del evento.

El plano tendrá carácter orientativo y funcional, sin perjuicio de los ajustes técnicos, organizativos o de seguridad que puedan resultar necesarios durante la fase de implantación, siempre que sean previamente autorizados por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y no alteren sustancialmente el objeto de las prestaciones previstas en el pliego.

La distribución del evento deberá reflejar, como mínimo, las siguientes zonas y elementos:

1. Accesos y circulación general del recinto

Deberán identificarse claramente en el plano:

- Acceso o accesos principales al evento
- Entrada y salida del público
- Recorridos generales de circulación peatonal
- Zonas de espera o cola cuando proceda
- Accesos restringidos o de uso exclusivo para personal autorizado
- Recorridos de evacuación y salidas de emergencia, en coordinación con el lote de seguridad y autoprotección.

2. Zona de Casa del Terror

Deberá reflejarse la ubicación de la Casa del Terror 2026, situada en la trasera del auditorio o anfiteatro del Parque Sur, incluyendo, al menos:

- Acceso principal tematizado
- Zona de cola o espera del público
- Recorrido interior funcional de la actividad
- Espacio de salida
- Área de control de acceso
- Superficie o ámbito de implantación de las salas o espacios tematizados
- Zonas de apoyo técnico, escénico o de personal cuando proceda

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 63/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

3. Zona de talleres y actividades participativas

Deberá reflejarse la ubicación de la zona destinada a talleres y actividades participativas, incluyendo las carpas, espacios delimitados o áreas funcionales necesarias para el desarrollo, entre otras, de las siguientes actividades:

- Mural de luz negra
- Taller de plastilina “Mis monstruos digitales”
- Laboratorio slime “El veneno viral”
- Realidad virtual “Dentro de las redes”
- Photocall del horror digital
- Taller de pintacaras tematizado.

El plano deberá permitir identificar la implantación básica de esta zona, su relación con los puntos de suministro eléctrico y con las infraestructuras auxiliares previstas en los lotes correspondientes.

4. Zona de hinchables tematizados y ocio activo

Deberá señalarse la ubicación de la zona destinada a hinchables tematizados y actividades **lúdicas de ocio activo**, indicando su delimitación física y espacio de uso, así como su compatibilidad con la circulación del público y con las medidas de seguridad del evento.

5. Zona de actuaciones, cine y programación sobre césped

Deberá reflejarse la ubicación de la zona de césped o escenario principal destinada al desarrollo de actividades escénicas, musicales y audiovisuales, incluyendo, al menos:

- Espacio para actuación musical o concierto
- Zona de cine o proyección audiovisual
- Espacio de flashmob u otras acciones escénicas
- Ubicación funcional de pantalla led, proyección o medios audiovisuales cuando proceda
- Zona de público asistente
- Espacio de apoyo técnico y sonoro vinculado al lote 1.

6. Punto de información y atención al público

El plano deberá incorporar la ubicación del punto de información y atención al público, en zona visible, accesible y de fácil localización, como referencia para la orientación general de las personas asistentes.

7. Encuentro literario, stand de autores y actividades culturales complementarias

Cuando la programación definitiva lo contemple, deberá reflejarse la ubicación de la zona destinada al encuentro literario, stand de autores, proyección de microcortos u otras actividades.

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 64/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	

des culturales complementarias, con indicación funcional suficiente para su correcta implantación y coordinación.

8. Puestos de ambientación gastronómica y servicio de catering

Deberá reflejarse la ubicación de:

- Los puestos de ambientación gastronómica dirigidos al público, si forman parte de la programación definitiva;
- La zona destinada al servicio de catering interno para voluntariado, figuración y personal autorizado;
- Los espacios necesarios para su funcionamiento, atención y retirada ordenada de residuos.

9. Zonas técnicas, infraestructuras y servicios auxiliares

El plano deberá identificar, de forma compatible con la seguridad del recinto y sin necesidad de detalle exhaustivo si no resulta conveniente, las áreas funcionales destinadas a:

- Cuadros eléctricos, canalizaciones o puntos de conexión principales
- Grupos electrógenos
- Implantación de carpas, paneles, cerramientos y materiales auxiliares
- Zonas de apoyo técnico o logístico
- Áreas reservadas para personal autorizado, carga y descarga o servicios auxiliares, cuando proceda.

10. Criterios generales de interpretación del plano

La distribución reflejada en el presente anexo deberá interpretarse conforme a los siguientes criterios:

- Garantizar una implantación coherente con la programación y temática general del evento;
- Permitir la adecuada coordinación entre los distintos lotes del contrato;
- Asegurar la compatibilidad entre actividades, recorridos, accesos, suministros, medidas preventivas y circulación del público;
- Facilitar la accesibilidad, la orientación y la seguridad de las personas asistentes;
- Permitir los ajustes técnicos o de implantación que resulten necesarios durante la ejecución, previa validación del Ayuntamiento.

11. Carácter orientativo del anexo

Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49			

La imagen, plano o esquema que se incorpore a continuación tendrá carácter **orientativo, organizativo y funcional**, sirviendo como base de referencia para la implantación del evento y para la coordinación de las empresas adjudicatarias de los distintos lotes, sin perjuicio de las adaptaciones técnicas que deban aprobarse durante la fase de producción, montaje y ejecución de Maspaterror 2026.



Firmado por:	DAIDA ROMANO MORENO - Tecnico/A Municipal JUAN JOSÉ RAMOS LÓPEZ - Jefatura Area Presid,Rr.Hh,Cult,Igual,Juv,Edu,Asist.Cont-Ppf	Fecha: 29-07-2026 19:37:15 Fecha: 29-07-2026 19:52:59	
Nº expediente administrativo: 2026-017829 Código Seguro de Verificación (CSV): EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EE7DE268093FE889AD8734EC87F094F4			
Fecha de sellado electrónico: 30-07-2026 09:34:49	- 66/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-08-2026 12:04:06	